

Materiales de trabajo
SECRETARÍA DE RONDAS
CAMPESINAS

CCP

0049

RECIBIDO

Lima 27 de 02 de 1981

AMA MANCHA PAKUY WIZAGOEHAKUNA

CONFEDERACION CAMPESINA
DEL PERU - CCP

Fundada el 11 de Abril de 1947
Reorganizada IV Congreso 74

POR LA ALIANZA OBRERO-CAMPESINA

" LAS RONDAS CAMPESINAS - SUS ORIGENES Y UN POCO DE
HISTORIA "

EL JATUM KAMAYOJ - CHACRA KAMAYOJ - PURI KAMAYOJ -
ENKO KAMAYOJ

QELLEJ -

JOSE ALVARADO ALVARINO

AÑO DEL GRAN PRECURSOR DE LA EMANCIPACION
AMERICANA
" TUPAC AMARU "

1,980.

2

Las hoy llamadas "Rondas Campesinas", no han sido, ni son un mal, sí más bien una solución en el presente momento que vivimos, donde el robo ya es una costumbre, lo mismo que el abigeato en las cumbres andinas. Ténase pues presente que en las cumbres andinas no hay comisarias ni patrulleros. Si en la Capital de la República no pueden controlarlos, ¿qué será en puntos alejados? . Está bien claro, y el robo está en todos los tonos y momentos, etc. No emplear la sin razón, sino el alto criterio de conciencia. Pensemos sólo un instante. Hay infinidad de campesinos humildes que para dar solución a sus necesidades tienen que irse a las chacras mismas, llevando su ganado, su único patrimonio; dos vaquitas, dos toros que les sirve de "yunta", unos quince borregos, uno o dos burros, un caballo y tres chanchos. Y tener como vivienda una choza de paja -su ichu querido que silva con el viento (ima wichu siwi-wan pay wayza)- digo el ichu querido porque estas diminutas pajas les sirve para tres cosas: allá en las alejadas punas que hasta resulta pórico el cuadro. Si logran hacer una casita de adobe amén. Pero no es así; tienen sus animales también otro punto más de utilidad a falta de guano que nadie les proporciona; el guano de las islas siempre fue vendido en preferencia a los grandes hacendados, por ello utilizan a sus animales para que les sirva de guaneros por turno, en dos o tres chacritas o ya alquilan a otros para el mismo sentido. Es así que un hombre con su mujer y dos hijos tienen que combatir, y luego hacer guardia de noche por turno? ¡Claro que no. Es así que por eso se unen varios, forman un grupo por turno y ya es otra cosa, guiándose del método ancestral, que sucesivamente, explico, estas son normas heredadas desde el Inkario empleándose hombres ronda diríamos para cada caso social. Ese es el nacimiento de las distintas normas ya dichas. Hay que aclarar que la Ley o constitución del Estado Inka en el punto del Ama Sua (no robes) era firme y severa, por lo que no

habían rateros, abigeos; además la vida era perfecta, sabia; no se conocía el hambre. Por ello, antes de pensar en dictar leyes represivas, hay que ser cautelosos. Es necesario que los Sres. periodistas caminen por las cumbres andinas, allá donde se trabaja a todo rigor para hacer común de su defensa de su único patrimonio usando del antiguo método ancestral de nuestros abuelos, rondas en las regiones con sistemas que a continuación indico.

EL PURI KAMAYOJ
o Autoridad Caminante

El Puri Kamayoj era un hombre designado para caminar, viendo si alguien infringía o no con la sagrada parte del artículo 1º de la Constitución -ya dicha (el Ama Sua "no robes")- que sagrado punto que nos hace mucha falta en el presente y así caminaba por distintos puntos de las "Llaqtas" "pueblos" "ciudades", o "Ayllus", etc. En segundo término también recibían los informes de los "uchuk kamachikuj", pequeñas autoridades, así como de los hombres de los Ayllus "Los Runas" -que señalaban a tal o cual de una persona si las había que no cumpliera con los mandatos- Ama Kella (no seas ocioso) y el 3º "Ama Llulla" (no mentir). Quien infringía estos mandatos ya podía considerarse candidato al castigo. Norma bastante filosófica que en el presente momento, precisamente hace falta este método. Más con sólo esos tres contenidos de la Constitución existieron como normas en el Tawantinsuyo, sin necesidad de comisarías, juzgados, etc. Entonces quedamos que este hombre comunicaba a su superior -Jatun Kamachiku- sin ser abusivo; no se conocían contumacias; él tenía que ser sagrado y veraz en sus informes.

EL ONGO KAMAYOJ

o Comisionado para la salud

Este hombre era un designado a viajar viendo, observando, donde habían enfermos, tullidos, cojos, ciegos, mujeres viudas en estado por ejemplo, para brindar les ayuda, no sólo eso sino que también habían sistemas recreativos para consolarlos. ¿Hay en el presente esto? ¡ Claro que nó. -Una aclaración en el topónimo Ongo- es te quiere decir enfermo. Kamayoj=autoridad que se encarga de constatar lo explicado. Más en otros sistema ó hablado del Runa Simi sería Jampi Kamayoj -este ya constituye una autoridad en medicina o el médico que cura.

Este es el caso similar al Puri Kamayoj que caminaba por todos los pueblos, ayllus, etc., es lo que ahora se tilda de "Rondas Campesinas"; entonces, donde se ve o se observa conato de rebeldía o decir revolucionarios. Para ser claros y contundentes ¿Dónde está el susto?. Ama manchakuycho Wizaqochas "No se asusten Sres.".

EL CHACRA KAMAYOJ

Era el hombre comisionado para vigilar las chacras, solucionar litigios si los hubiere, que no los había ya que todo era en común de los exclusivos ayllus las llamadas chacras. Toda clase de orden social estaba bien distribuido, disciplinadamente ordenados, herencia sagrada, tan sagrada como el que trabaja limpio en faena dura como lo es. Que tan poco lo vemos en los altos niveles y hace mucha falta eso. Para proveerse de otras necesidades según el clima o lugar ahí se formó el llamado "Mitmaykuna o Mitimaes" -al presente es similitud al gigante Pacto Andino- con ciertas diferencias que hoy sería

el canje sin moneda. Si se pudiera, ahí, ¿el Sr. do
llar, ¿qué papel desempeñaría?. Sería un buen camino.

GRAN FILOSOFIA HUMANA INKA

EL NACIMIENTO DEL COOPERATIVISMO CON EL SISTEMA DE AYUDA
MUTUA CON EL AVNI - MINKA - WALLPO (hoy por tí, mañana por
mí).

Para el Perú y el Mundo, con este sistema na
ció el Cooperativismo de sistema agrario sin mucha litera
tura, noble y honrada sobre todo, estas palabras, las úl
timas estarían demás si es que no lo viésemos, lo oímos ,
observamos, leemos a diario agregados de quejas, demandas
todo por una parte está en las fallas o faltas de regla
mentación de la Ley 15260; por otra la picardía de algu
nos que aprovechan de esas faltas para utilizarlas en su
provecho propio algunos dirigentes. Ejemplo: llamar al
año a Asambleas. ¿Qué ocurrió en ese demasiado tiempo ?.
Los oímos. Alguién dirá, y las extraordinarias -esto es
tá sujeto a petición del 20% . Se ha observado en la
práctica que es un absurdo, porque cuando observa fallas
alguien que reclama pide firmas es ya un marcado de la co
llera, siendo noble y honorable la petición está sujeto
a su expulsión y en muchas no encuentran el apoyo de las
autoridades sino la inversa de problemas cuando debiera
ser clara y concisa la Ley. Tanjante Asamblea General ca
da tres meses, y suficiente las firmas de diez socios pa
ra reclamar Asambleas para contemplar hechos y no burlas.
El sistema comunitario, en este sentido es noble, no hay
hipocrisismo ni trafas. El que se diga que Rochadle es
la cuna falséa, este sistema que de consumo nació allá
en 1866, las Cooperativas pueden ser de cualquier índole,
o sistema, pero el origen de su sistema social-económico,
está en cualquier Voop., lo importante está que cuando se
inició en el Perú Antiguo, era el único país socialista
en el Mundo. Lo de Rochadle es siglos después; el prime

ro es dogmático, el segundo es doctrinario si bien está que implantó su estilo convertido en Organización de Presidencias no son coincidentes en estilo, lo que vale y valió es el principio en un sistema de gobierno del pueblo como lo era en Conegos, fondo de sistemas comunes no por necesidades urgentes como pasó en Rochadle sino en sistemas al futuro, fue cuando una República está bien guiada, avanza hacia el futuro, y retrocede también como sucedió con el Perú mismo; sus causas, el mundo entero lo sabe. Por ello es necesario la rectificación, reglamentación adecuada, retirando algunos artículos parece que estuviera hecha sistemáticamente pro-política. No tomen a mal los autores de esto, el gesto y acción y esfuerzo son brillantes, merecen su digna obra, pero esas fallas han dado origen repito a muchos males que no tendrían ni por qué llegar a sistemas judiciales dudosos. He aquí una granca palabra.

LLAS "PUKARAS" DE ORIGEN PRIMITIVO TAMBIEN TIENEN
ROENDAS

Se dice Pukara a los torreones de divisa, que comunmente las gentes le dicen Huacas(Wakas), Wakas es otra cosa.

Estos torreones, caso como ejemplo, el de el Cuartel de Santa Catalina que todos conocemos, tienen ese punto de divisa, la diferencia está en que las "Pukaras" sólo eran puntos de divisa, si era grande era porque era residencia de gente de jerarquía. Las "Pukaras" en la Costa las construían de adobes y de buena altura para dívisar a posibles enemigos si los había, como los terrenos son planos en la Costa los hacían altos para poder mirar a lo lejos. En cambio en la Sierra no era así, salvo en

ciertos puntos planos como ejemplo las Pampas de Junín o Chinchaycocha, plano -pero más al interior hay construcciones estratégicamente en zonas altas y hechas de las mismas rocas que los convertía en inexpugnables, y por esta causa sus hábitos eran como jefes de una especie de Confederación de Ayllus unidos sólo por este motivo no como mandamás, esto porque eran pueblos cercanos inmediatos uno al otro que por sistemas de región, costumbres, armonía se sentían unidos. Este es un caso muy importante para el presente por su historia. Los chinchaycochas eran unidos con los Yauricochas que eran pocos con los Yanacachis, Yaro Willkas, Yaurisyacan, Chanpiwarangas y otros cercanos, no así no comulgaban con los Wankas -porque eran imperativos y muy lejanos, caso Ondores y toda esa región- Chinchaycochas estaban en pugna como repito con los Wankas. Todas estas indicadas zonas eran estancias unidas de distintos pero con una sola causa. Este caso de pugna también sucedió con los comisionados de los diversos Inkas, después también con Manco Inka donde los Wankas rechazaban la convivencia, siempre quisieron ser solos.

Volviendo a los Pukaras ya andinas tenían su torreón de divisa en puntos donde se miraba a tres o cuatro horizontes. Y el divisa era relevado cada dos horas de noche, como lo es en los actuales cuarteles de hoy, que se les conoce con el nombre de imaginarias, que también los hay de rondas.

Las Pukaras hechas de las mismas rocas son trabajos admirables el cómo han podido hacer de las propias piedras de piedra, ya que no es de adobe muy distinto al caso. Todo esto prueba que los mal llamados indios han sido verdaderamente sabios inclusive que conocían y dominaban la Astronomía y Arqueología., lo certificaron en el presente mes octubre año 1980 los mismos estudiosos del caso en el curso del Temario en la Biblioteca Nacional, pero sí naturalmente fueron superados por los Inkas

innegablemente. Así mismo hay historiadores que han escrito verdades con todo espíritu de conciencia sobre la vivencia del eterno sacrificado indio.

UN TORREÓN EN MAGDALENA DEL MAR

En Magdalena del Mar hay un torreón que hace tiempo, años, el Instituto de Cultura no trata de que sea investigado y conservado; hasta el año 1954 estaba casi intacta, tiene conexión en forma triangular por medio de un túnel que va a dar hasta la ribera del mar y del Orfeón "Dórez Aranibar"; a partir de esa fecha un sinvergüenza comenzó a destrozar las paredes de noche, después en parte planos y principió a construir. Yo denuncié el caso, en ese entonces se conocía este organismo como Dirección de Arqueología. Hubo evasivas que las vencí de parte de un ingeniero, aún queda parte que debe investigarse y cuidar porque por Ley es Patrimonio Nacional. Esta se llama Huaca (Waka Wantille), ésta comprendía ocho cuadras a la redonda formada por los alrededores de las calles Yungay, San Martín, 28 de Julio, Av. La Marina, Ayacucho, Huamanga y otros, habiendo quedado reducido. Tenía una altura que cifraba por los 15m. de alto de sur a norte.

Se observa que hace falta el fallecido Sr. sabio Julio C. Tello quien con revólver en mano hizo respetar la Waka Juliana. El Parlamento actual debiera elevarlo a una categoría de Gran Amauta; lejos de apreciarlo en tiempos atrás lo deportaron a un gran y legítimo peruano. Este patrimonio es de todos los peruanos, como tal estamos en deuda con él, sólo tiene un reducido mausoléo en el interior del Museo Arqueológico de Pueblo Libre, el se merece por todo lo que ha hecho por el Perú un Monumento Público con dinero del pueblo.



Confederación Campesina del Perú

Fundada el 11 de Agosto de 1934

Afiliada a la C.G.T.P.

¡POR LA TIERRA Y EL PODER! ¡VENCEREMOS!

CENTRO DE DOCUMENTACION
CCP
No. DE REGISTRO-_____

Las Rondas Campesinas



Publicado en el Boletín
Quinto Consejo Nacional
de la CCP, Julio 1984.

Plaza 2 de Mayo N° 40 - Lima, Telefono 328075

LAS RONDAS CAMPESINAS

1. LA CCP Y LA AUTODEFENSA CAMPESINA

A lo largo de la Historia del Perú, el campesinado pese a su situación de marginación y atraso político ha respondido con diversas formas de lucha contra la opresión oligárquica siendo el mejor logro histórico la creación de la CONFEDERACION CAMPESINA DEL PERU, como instrumento de unificación y de dirección del movimiento campesino.

En el duro batallar por una Reforma agraria auténtica en procura de que la "tierra sea para quien la trabaja" y ante los aparatos represivos del Estado, el campesinado peruano y la CCP han ido asumiendo ciertas tareas de Autodefensa especializada en disciplina y protección, como es el caso de las Guardias Campesinas.

Pero, en la segunda fase de la Dictadura Militar, el Primer Consejo Nacional de la CCP se fortalece con la afiliación de las RONDAS CAMPESINAS de CHOTA, por ser una nueva experiencia, un embrión de la Democracia Directa de Masas en el campo.

Tanto las guardias campesinas como las rondas y otras formas prácticas, aún poco sistematizadas y conocidas constituyen la AUTODEFENSA CAMPESINA. Teniendo en cuenta la tendencia de desarrollo de las RONDAS CAMPESINAS, no sólo en varios departamentos del país, mayormente aquí nos ocupamos de esta experiencia concreta.

Las rondas campesinas de Chota se afilian a la CCP en setiembre de 1979 y desde esa fecha se ha generado preocupación por defender y generalizar esta importante experiencia, siendo históricos los acuerdos del IV Consejo y VI Congreso Nacional de la CCP.

2.

Hasta estos eventos nacionales sólo existían Rondas Campesinas en Chota, Bambamarca, Cutervo y Celendín; pero actualmente ya existen también en San Miguel, Santa Cruz, Jaén y San Ignacio del Departamento de Cajamarca, así como en Bagua Reque, Rioja, Huancabamba, Huánuco, Huancavelica, Apurímac y Cerro de Pasco. Este contagio positivo no sólo es en el campo sino también en la ciudad con el surgimiento de las Rondas Urbanas o Vecinales en varios lugares del País.

La realidad nos demuestra la justeza y aportes del VI Congreso Nacional de la CCP. Esto es positivo y predominante. Lo secundario y negativo están en que como CEN-CCP no hemos estado a la altura de las exigencias de la centralización y dirección de la Autodefensa Campesina, por dos motivos el no haber desarrollado los principales acuerdos del VI Congreso Nacional de la CCP, no haber constituido una Comisión Nacional de Autodefensa Campesina que permita la implementación de las tareas y sus respectivas, teniendo en cuenta las particularidades, la creación de las masas, su tradición de lucha y organización. En lo que corresponde a la Secretaría de Autodefensa, lo positivo y negativo está en el sólo trabajo regional, siendo la principal la integración de nuevas bases a la CCP.

En el período actual, sellado por una crisis económica política, social y moral que hace "a los ricos cada vez más ricos a costa de los pobres que se vuelven cada vez más pobres", no sólo es deseable sino una necesidad apremiante la organización de la Autodefensa de Masas, principalmente en el campo.

En el Perú, pese a las limitaciones históricas y de dirección, las masas tienen una tradición organizada y de combatividad considerables. Esto explica que la Autodefensa de Masas sea el resultado del desarrollo del movimiento sin

dical como en el caso de la Convención y Iares en el Cusco (62) y el inicio de un movimiento profundamente democrático y unitario como son las Rondas Campesinas en el Departamento de Cajamarca.

En ambos casos y en otros, el campesinado con conciencia de su realidad, de sus objetivos y con el empleo de ciertos instrumentos de autodefensa personal, sumado a su descontento individual y con razón, voluntad y energía de fuerza organizada, se levanta para frenar todo tipo de abusos principalmente de los abigeos y de los aparatos represivos del oficialismo.

DE LA DEMOCRACIA DIRECTA DEL PUEBLO NACE EL PODER y el Pueblo no se salvará si es que pasivamente espera ser sustituido o manipulado SOLO EL PUEBLO SALVARA AL PUEBLO significa que el pueblo debe ser dueño de su destino histórico, y constructor de la Democracia Directa, única manera de criticar y superar a la vieja democracia burguesa formal. Por eso, las Rondas Campesinas tienen una existencia natural y racional porque con sus luchas y obras están criticando y superando el comportamiento de las autoridades que no sólo defienden a los ladrones grandes sino que incluso estafan a los ladrones chicos. Es más, las Rondas Campesinas se perfilan como alternativas de: SEGURIDAD-JUSTICIA y MORALIZACION porque en el aspecto de la AUTODEFENSA, que es lo principal están unidos todos los campesinos sin distinción alguna.

Esta práctica y lección de comportamiento unitario nos debe mover a reflexión para exigirnos y exigir poner el hombro por la CENTRAL UNICA DEL CAMPESINADO PERUANO, tomando como base la unidad CGP, CNA, CGCP, así como la unidad de los trabajadores del campo y de la ciudad en torno a la CGTP y por la unidad de todo el Pueblo entorno a los Frentes de Defensa. Para lograr estos objetivos, el campesinado y el pueblo tienen que ejercer a través de la lucha sus derechos políticos.

LA AUTODEFENSA es un aspecto básicamente POLITICO que se nutre de la ACCION DIRECTA como método fundamental de lucha. Por eso, lo principal no son los aspectos técnicos o la obtención de instrumentos de autodefensa, sino la EDUCACION POLITICA DEL CAMPESINADO partiendo de sus derechos e intereses comunes. Para ello es necesario que al interior de las organizaciones naturales de las masas se potencie la lucha y la organización política del campesinado, desarrollando las COINCIDENCIAS para evitar el divisionismo, sectarismo o hegemonismo, y teniendo en cuenta que tales coincidencias deben darse en la acción y poniendo por delante los programas de Desarrollo Regional y el Programa Concreto a nivel nacional, donde los aspectos agropecuarios sean los predominantes.

No se puede forjar la Autodefensa ni tampoco consolidarla si lo reducimos a los asuntos puramente "reivindicativos", "apolíticos" y "legalistas". Pero tales objetivos y tareas no deben ser impuestos verticamente, sino asumidos por las masas a partir de su necesidad, de su experiencia y de su convencimiento.

Para la transformación integral de la Sociedad, el problema central no está únicamente en cómo conquistar una nueva sociedad, sino también en cómo construirlo desde ahora aprovechando las debilidades, contradicciones y el comportamiento antipopular de los grandes explotadores y sus autoridades.

Teniendo en cuenta la crisis estructural, la militarización del país cuya violencia de "arriba" engendra la violencia de "abajo", y ante la situación revolucionaria que se avecina, debemos hacer que la organización de la Autodefensa sea la TAREA PRINCIPAL dentro del movimiento campesino, en caso contrario habremos perdido una etapa histórica muy especial para la acumulación de fuerzas. Por eso no es casual que se hayan saltado a la vista los planes corporativos y paramilitares de los sectores ultraconservadores.

que buscan no sólo dividir y cortar el filo democrático y progresista de las Rondas Campesinas, sino básicamente reaccionario haciendo que los campesinos se enfrenten contra campesinos. Ni tampoco es casual la labor provocadora y liquidadora de los sectores ultraizquierdistas. Ambos extremos coinciden en la antidemocracia y el terrorismo.

La autodefensa Popular tiene que abrirse paso por entre estos dos peligros y su afirmación exitosa depende del entendimiento no sólo del campesinado sino de todo el pueblo a la vez que sea la práctica de una correcta política de Democracia Interna la que se asienta en las masas con alcances tácticos y estratégicos. Este es el reto histórico para las fuerzas progresistas, democráticas y revolucionarias del campesinado y del pueblo peruano.

II. LÍNEA DEMOCRÁTICA DE LAS RONDAS CAMPESINAS.

A. ANTECEDENTES HISTÓRICOS :

La tradición y la historia actúan en la conciencia de los pueblos y en esta parte del país los antecedentes históricos de la RC son los siguientes :

- Las Rondas de Hacienda organizadas, armadas y controladas por los hacendados. Existieron entre la década del 30 hasta fines de la década del 50.

- En la década del 20 se dan las acciones armadas de los "guapos de Benel" contra la dictadura de Leguía. El fracaso de este movimiento y la represión desata da atizaron el bandolerismo y el abigeato.

En la década del 50 también tuvieron una ligera evolución las Rondas Nocturnas de Churubanca y Marcapampa, pero sólo se limitaron a protegerse de los ladrones de noche" y fueron fieles colaboradores de los "ladrones grandes" y de las autoridades.

- En la época emancipadora, el suelo Cajamarquino fue escenario del heroico accionar de los Montoneros y de igual forma lo fue durante la resistencia armada contra la invasión chilena.

Todos estos antecedentes han ido templando el espíritu de lucha y la familiarización de los pobladores con los instrumentos de autodefensa.

B. CAUSAS DEL SURGIMIENTO DE LAS RONDAS CAMPESINAS

Las Rondas Campesinas de nuevo tipo surgen el 29 de Enero de 1977, en la estancia de Cuymalca, Chota, en plena suspensión de garantías, por acuerdo democrático de Asamblea y acaudado el movimiento popular inicia un importante ascenso de combate antidictatorial. Hoy se multiplican como el eco producido por un rayo invernal extendiéndose para felicidad de los pobres del campo y de la ciudad, pero para susto de los ladrones de noche y de día.

Los ronderos se asemejan a las heroicas brigadas de los MONTONEROS. en la época emancipadora. Existen y continúan reproduciéndose no obstante el odio y la agresión de la dictadura militar, del gobierno actual y del imperialismo.

Las causas del surgimiento de las RC pueden ser de terminadas y explicadas desde dos puntos de vista:

1. Para los grandes explotadores y sus escribas a sueldo tanto las causas como los males sociales son cuestiones de destino y de la voluntad del Diablo o de Dios. Por eso frente a la delincuencia, prostitución, narcotráfico, etc. ven sólo cuestiones de "mala conducta" y quieren erradicarlas mediante la represión y no con alternativas económicas - sociales. De igual manera, frente a las RC dicen que es obra de los "terroristas" y "anticristos" que buscan perturbar el "orden" y derrumbar las "instituciones democráticas".

ticas". Hacen estas afirmaciones y otras más para justificar la agresión contra el pueblo, para no reconocer a las RC, para justificar la corrupción y la complicidad de las autoridades con los delincuentes a quienes en vez de darles trabajo y reeducarlos les dan golpes y encima tienen que pagar para salir de nuevo a robar con más experiencia y valentía. Para los grandes explotadores las causas de los males sociales no se deben al injusto sistema social sino al "destino" y a la "mala conducta" de las personas.

2. Para los ronderos y todos los pobres del Perú, las causas del surgimiento de las RC tenemos que explicarlas teniendo en cuenta que "el ser social determina la conciencia social" porque la conciencia individual o colectiva así como la conducta humana son consecuencias, principalmente de las CONDICIONES MATERIALES en que se desenvuelve el individuo, el grupo o la clase social. Teniendo en cuenta esta tesis científica, señalamos las siguientes causas:

a. CRISIS ESTRUCTURAL DEL SISTEMA : significa que la crisis no sólo es económica, sino también política, social y moral. Las clases explotadoras y dominantes no están en capacidad de solucionar los problemas económicos sociales de las grandes mayorías. La única salida es una revolución social y que el poder estatal esté al servicio del pueblo. Veamos algunos aspectos de esta crisis estructural:

1. La explotación de los terratenientes y capitalistas y la naturaleza parasitaria y represiva del Estado:

Los grandes explotadores con el apoyo estatal se apropián de la riqueza que producen los obreros y campesinos; es decir, los ricos viven sin trabajar y se hacen cada vez más ricos a costa de los pobres que se vuelven cada vez más pobres. El Estado desde que la Sociedad Peruana se divide en clases sociales, hasta la actualidad siempre ha sido un instrumento de domi

nación de las minorías contra las mayorías.

Por eso, los diferentes gobiernos de turno y las "supremas Autoridades", nunca se pusieron de lado de los campesinos obreros y pobladores modestos. Siempre doblaron las leyes al lado donde brilla el "Dios Capital". De eso concluimos que la mayoría de las autoridades políticas, jurídicas, policiales, etec., son represivas, parasitarias antipopulares y antidemocráticas por excelencia. El Estado no produce y sólo sirve a los intereses de los grandes burgueses, terratenientes y el imperialismo. Pues, si las fuerzas Armadas y policiales participarán en la producción agropecuaria e industrial, serían los primeros en levantar sus armas contra la explotación y los explotadores. Mucho mejor sería si todo el pueblo estuviera armado, pero la legalidad burguesa lo prohíbe, pues si lo estuviera, los grandes explotadores no podrían explotar ni hacer ni deshacer a su antojo. Tanto la explotación del hombre como la de aquél Estado, constituyen la causa fundamental de los "males sociales" y por ende del surgimiento de las R.C.

2.- El conformismo y la traición de las autoridades y dirigentes de los viejos partidos políticos:

Estos siempre vivieron a costa de la Caja Fiscal y por eso no nos extraña su conservadurismo político y su gran experiencia en corrupción administrativa. A pesar de que en las contiendas electorales

siempre cosecharon oportunistamente los votos del campesinado., pero una vez estando en el poder jamás se preocuparon por la vida, derechos y trabajo de sus electores del campo. Al contrario se comportaron como verdugos y cómplices de los abigeos.

Las autoridades y dirigentes que tuvieron en sus manos el poder local, no fueron capaces de impulsar la lucha contra el atraso y marginación de los pueblos. Al contrario siempre demostraron su servilismo al poder central, contribuyendo de este modo a la seguridad no del pueblo sino de los grandes burgueses y terratenientes. Al campesinado le negaron sus derechos políticos y lo sometieron al conformismo, humillación y fatalismo. El atraso cultural y político de los trabajadores rurales, en gran parte se debe a la mezquindad política y a la mala educación de los viejos partidos políticos (compra de votos y calumnias contra las fuerzas progresistas y revolucionarias del país).

3.- El Abigeato: Forma peculiar de delincuencia y fruto de la miseria y marginación social del campesinado: El abigeato es una manifestación de la crisis estructural, indica la descomposición del "orden oficial", crece, se reproduce y se expande como hongos a la sombra y amparo de la corrupción generalizada de las instituciones estatales y de sus administradores de turno.

Los abigeos son unos simples peones de los "ladrones grandes". El campesinado azotado por la miseria y marginación social, en su afán de supervivencia escogió -claro la minoría- el camino más fácil: El abigeato, plaga que perjudicó a la mayoría de campesinos, quienes también buscaron una alternativa no sólo contra el abigeato, sino también contra la descaradacorrupción y abusos de los ladrones grandes o de día: LAS RONDAS CAMPESINAS.

b.- Papel de las organizaciones democráticas y progresistas: Así como no podemos ocultar nuestro más enérgico combate a los abusos de los ladrones chicos y grandes, tampoco podemos esconder nuestra filiación con las ideas más democráticas y revolucionarias de nuestro tiempo, así como nuestras coincidencias con las organizaciones políticas y religiosas que buscan un nuevo orden social con justicia y bienestar para el Pueblo. De lo contrario sería mentir a las masas, mediatizar el combate y limitar la educación popular, cosa que precisamente desean los explotadores y sus agentes. Si bien es cierto que las condiciones materiales arriba anotadas han sido las fundamentales y determinantes para el surgimiento de las rondas, sin embargo no han sido suficientes para que tengan la vigencia y prestigio alcanzado. Para ello también (fueron necesarias) las ideas democráticas y revolucionarias en el mismo seno de las R.C. La izquierda ha dado valiosos aportes tales como: Las cuestiones programáticas, la línea ideológica para que las rondas sean organizaciones de Frente Único con la inde

pendencia, democracia y autodefensa, en la línea organizativa dada por el Reglamento y recursos humanos,. Sin estos aportes las RC hubiesen sido abortadas, castradas y subordinadas totalmente ante las autoridades y fuerzas policiales.

Si bien los partidos como el APRA y AP se esfuerzan por influir y controlar las RC, ello no es para consolidarlas. Se agarran de la baranda del carro que les deja ., pero sus posturas no les durará por mucho tiempo, y las masas se darán cuenta por su propia experiencia quienes son sus amigos confidenciales y quienes son los compañeros de viaje que acompañan sólo hasta comer el fiambre. Por eso, para que las RC expresen la independencia y bien común en beneficio del campesinado es necesario evitar que este movimiento sea pacificado, desnaturalizado o reabsorbido por las fuerzas antidemocráticas y conservadoras de la Sociedad.

c.-Conquistas Obtenidas :

1. En lo Político :

a. La vigilancia colectiva y la autodefensa de Masas:

Se da en las Asambleas en los servicios de rondas con turnos diarios y semanales, con las asambleas se van discalizando la labor de los dirigentes y de los grupos de rondas. Las Asambleas van asumiendo funciones legislativas y ejecutivas. Con el servicio permanente de la Ronda se frena, elimina y previene cualquier tipo de agresión, principalmente de los abigeos y de los aparatos represivos ~~xxx~~ del oficialismo. Ante cualquier emergencia acuden todos los integrantes de las RC y de esta manera es fácil la persecución y captura de los abigeos, sospechosos y provocadores .

Además, la hermandad rondera también facilita el rescate de robos por más distantes que se encuentren. Todo robo es como si fuera una burla, una deshonra, un insulto a los ronderos, por eso cuando se dan estos casos, los ronderos aunque

./.

dejando de comer y trabajar se alistan para integrar las comisiones, so pena de ser considerados y sancionados como "enganchadores" de los abigeos en caso de no auxiliar a sus demás compañeros. De esta manera se ha dejado atrás los trámites legalistas ante las autoridades, que en los hechos -- fueron buenas trampas para las víctimas, pero para los abigeos significó tener el campo libre para beneficiarse y hacerse de los robos. Hoy con la inmediata acción de las RC, los abigeos ya no pueden respirar tranquilos ni tampoco pueden deshacerse de las pruebas del delito.

Con la vigilancia colectiva y la autodefensa de masas se ha logrado disminuir los abusos de los ladrones chicos y también ya se siente y se entiende la necesidad de luchar contra los abusos de los ladrones grandes. En asambleas, democráticamente se eligen a los dirigentes y autoridades campesinas; también en asambleas se destituyen a los dirigentes y autoridades que resulten inactivos o traidores a los intereses del campesinado. De este modo se ha dado un efectivo golpe a los amantes de la "DEMOCRACIA".

Con los mítines y movilizaciones se ha desenmascarado la complicidad de las autoridades con los abigeos. A algunas -- se les ha sometido a una severa fiscalización y a las incorregibles se les ha expulsado (caso de la PIP de Cutervo, -- el Juez Instructor Manuel Calvay de Chota, del Alcalde Ardiles de Bambamarca, del Alcalde Risco de Chota, etc.). También se ha dado una sanción ejemplar a los acaparadores y especuladores de los artículos de primera necesidad, durante las jornadas de Mayo de 1978. Con la centralización y -- unificación de las Rondas Campesinas en Federaciones, se ha ampliado la vigilancia colectiva, haciéndose más ágil la coordinación y ayuda mutua entre ronderos en caso de robos y represión.

De esta manera, las masas están perdiendo aceleradamente toda confianza en los ladrones grandes y todos los problemas campesinos lo resuelven con las RC, siempre en beneficio

./.

13.

de la mayoría de campesinos y con, o sin, la voluntad de los litigantes. Por lo expuesto. Las R.C., cuyo aspecto principal es la autodefensa, van perfilándose como embrión de poder político popular en el campo.

b.- Los juicios populares y la reeducación campesina: Los juicios populares ponen en práctica cuando hay necesidad de esclarecer y sancionar delitos de abigeato u otros casos, tomando como base los intereses de la mayoría de campesinos y con o sin la voluntad de las partes litigantes. Para tal efecto, se elige la Mesa Directiva integrada por un Presidente y dos secretarios. Luego, a un costado se ubica la parte acusada, rodeada de una comisión de disciplina al otro costado, se ubica la parte acusadora o investigadora, y frente a la Mesa Directiva y a las dos partes litigantes se coloca el TRIBUNAL DEL PUEBLO. Instalado el Juicio Popular por el Presidente de la Mesa Directiva, se procede a desarrollar el proceso que consta de tres partes: Informes, debates y acuerdos o resoluciones. En cada parte del proceso intervienen, primero la parte acusadora, luego la parte acusada y finalmente el Tribunal del pueblo. Una comisión de mujeres provista de un trenzado conocido con el nombre de "sacaplaga" se encarga de la disciplina durante el juicio popular. La comisión acusadora fundamenta su informe y propone las sanciones respectivas. De no existir las pruebas del caso, la parte acusada puede convertirse en comisión acusadora.

El juicio popular de un sospechoso se hace teniendo en cuenta el principio: "Todo sospechoso es considerado inocente mientras no se demuestre su culpabilidad", pero a los que se les encuentra "con las manos en lo ajeno", de hecho se les considera culpables y se les sanciona conforme al Reglamento de RC y/a los acuerdos de la Asamblea. Durante los juicios populares se hace hincapié en la Crítica- Autocrítica como método para reeducar no sólo a los abigeos sino a todas las personas que tienen un comportamiento reñido con los...

principios moralizadores y justicieros de las RC. De esta manera podemos concluir que existen enormes diferencias entre la justicia campesina y la "Justicia Oficialista". Con la Justicia Campesina, los casos de delito y algunos problemas entre campesinos se solucionan no en base al soborno, sino en base a la razón, con la suficiente rapidez y con la aprobación de la mayoría de campesinos los que conocen mejor las causas de los problemas y el comportamiento de los moradores del campo en cada sector o comunidad. Sin embargo, la "Justicia Oficialista" no defiende al humilde ni a los pobres del campo y de la ciudad porque el poder judicial está al servicio de un puñado de personas que tienen el poder económico. Con los juicios populares se ha logrado se ha logrado reeducar a los abigeos, que hoy son buenos ronderos, pues ellos mismos reconocen que anteriormente fueron explotados por los ladrones grandes o de día y que en calidad de "ladrones de noche" sólo se quedaron con las astas y el rabo de las reses robadas. También el campesinado ha aprendido a solucionar sus litigios entre vecinos y familiares. Ellos mismos dicen: Antes regalábamos nuestra plata y débamos de comer a las autoridades, ahora con nuestras RC ahorramos tiempo y dinero, y los que metían gasolina al fuego se han quedado sin mamadera. Los juicios populares y la reeducación campesina no sólo es para los varones, sino también para las mujeres y de esta manera se está superando el machismo y se está haciendo posible la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer.

c.- La MORALIZACIÓN de la Administración Pública:
La esencia justiciera y moralizadora de las RC, no sólo tienen un efecto dentro del campesinado, sino también dentro de la Sociedad en su conjunto. Gracias a las RC se ha logrado poner en su sitio a las autoridades que han protegido a los abigeos y que se han enriquecido bajo el dicho "en la tierra de ciegos el tuerto es REy". Con la presión de las RC se ha logrado expulsar a las autoridades que se han comportado como verdugos del campesinado y del pueblo. Otras autoridades que han demostrado señales de rectificación...

ción están celosamente vigiladas y actúan ya no al estilo autoritario, sino teniendo en cuenta la opinión pública y la actitud de las RC. Sin embargo, el aumento de los aparatos represivos en los lugares donde existen RC no es para apoyar a las RC, sino para rescatar el "imperio de la ley y de la autoridad" y sólo son provocadores para justificar una escalada represiva acorde con los planes de militarización y experimentación del Fascismo en la zona sitiada por las fuerzas armadas.

2.- EN LO ECONOMICO:

- a.- Se ha suprimido casi por completo el gran problema del abigeato, escalamientos de casas, asaltos a mano armada y el robo de sembríos.
- b.- Ya no se construyen corrales ni se duerme junto al ganado, al contrario nuestros animales duermen en las pampas, chacras y rastros abonando el terreno para una mejor producción agropecuaria.
- c.- Han disminuido las demandas, pleitos, y los largos y costosos juicios entre campesinos.
- d.- En el campo han aumentado los comerciantes y obreros eventuales quienes viajan con sus negocios y en busca de trabajo por diferentes lugares gracias a la seguridad que brinda el servicio diario de las RC.
- e.- En los lugares donde el campesinado va encarando los deberes económicos del Estado, ya no se pagan sisas, filiación del ganado, autoavalúo por predios rústicos, etc.

3.- EN LO CULTURAL

- a.- Antes de que surjan las RC los campesinos cuando trataban con una autoridad lo hacían de modo vergonzoso y asustadizo. Hoy los ronderos no necesitan "intermediarios" o "picapleitos" y más bien con la frente alta dialogan con las autoridades. Por eso aquellos que tienen comportamiento conser-

vador dicen "Las RC han hecho rebeldes a los cholos del campo, hoy ya no nos respetan como antes y nos tratan como si fuéramos sus iguales".

b.- Se ha empezado a superar las creencias en los "malos sueños", en las "malas horas", "duendes" y "sitios encantados". En igual forma se está dejando atrás la fe en las "brujerías". Hoy los ronderos comprenden que estas supersticiones son fruto de la ignorancia y que para mantener humillado y dividido al campesinado, han sido difundidas por los abigeos, autoridades corruptas y por gente de mal vivir.

c.- Han desaparecido las rivalidades entre estancias, comunidades, distritos y provincias, etc. y todos los ronderos se sienten hacedores de una HERMANDAD.

d.- Se está dejando atrás el egoísmo y en su lugar se va estableciendo el trabajo comunal para la construcción de locales escolares, postas médicas, caminos, puentes, cementerios, casa del Rondero, etc.

e.- Los aniversarios de las RC se han convertido en fiestas populares y de ese modo se está rescatando y desarrollando el follore, el arte y testro conforme a los intereses y sentimientos del campesinado, la clase obrera y el pueblo. Además, hay canciones, discos, periódicos, tesis y libros que hablan la gran importancia de las Rondas Campesinas.

Todas estas conquistas nos hacen afirmar que las RC no sólo son laternativa de seguridad, justicia y moralización, sino que son el embrión del poder político en el campo y de un nuevo orden social, donde el campesinado está siendo dueño de su propio destino histórico, confía en su propia fuerza y en la de todo el pueblo explotado y oprimido para afrontar con éxito las tareas democráticas y de liberación nacional y social. De este modo, las RC aportan al movimiento popular un nuevo comportamiento y una nueva moral, distinta y lo más importante, superior al comportamiento y moral de los grandes explotadores y sus autoridades y por lo tanto de los ladrones chicos y grandes.

.../

D.- NATURALEZA Y CARACTER DE LAS RONDAS CAMPESINAS.-

Las Rondas Campesinas son organizaciones de Frente Unico, no es Partido Político, no es Secta Religiosa ni tampoco organizaciones terroristas. Ante la violencia de los ladrones chicos y grandes, las RC son organizaciones naturales y de masas que se están constituyendo en claras y mejores alternativas de seguridad, justicia y moralización. Para ello tienen que tener un carácter, comportamiento y objetivos comunes a los intereses del campesinado. En tal virtud, las RC son organizaciones independientes, democráticas y de autodefensa.

Son INDEPENDIENTES porque expresan la libertad del campesinado para conocer, defender y conquistar sus derechos: para decidir libremente lo más conveniente, rechazando de esta manera la manipulación, intromisión y el autoritarismo de personas o instituciones ajenas a los intereses del campesinado.

Son DEMOCRATICAS porque son organizaciones de Frente Unico sin distinción de raza, religión y filiación política. La Democracia de las RC se guía por la libertad y disciplina y por el respeto a los acuerdos de la mayoría.

Son de AUTODEFENSA porque hacen posible la defensa propia del campesinado contra todo tipo de agresiones, robos y abusos de los "ladrones chicos y grandes". La Autodefensa campesina es la participación conciente, directa, disciplinada y de masas organizadas, con sus instrumentos de defensas personal, en resguardo de la vida, trabajo, derechos y bienes particulares y comunales del campesinado.

E.- LOS 10 MANDAMIENTOS DE LAS RONDAS CAMPESINAS:

1.- Continuar la obra liberadora de nuestros mártires y héroes para conseguir en vida el paraíso de los pobres.

18.

2.- Hacer respetar el trabajo, de la vida y la libertad del campesinado.

3.- Poner en primer lugar los intereses del campesinado y del pueblo.

4.- Ser laboriosos, no mentir, ni robar ni una aguja del campesinado.

5.- La justicia campesina se hace con la acción conciente y organizada de las masas.

6.- La unión hace la fuerza, unidos haremos mucho, desunidos nada.

7.- Los acuerdos de las mayorías son obligatorios para todos los campesinos, la minoría se somete a la mayoría y la organización inferior a la superior.

8.- Respetos guardan respetos y cada cual a sus funciones.

9.- Ayuda mutua entre campesinos y con los pobres de la ciudad.

10.- Corregir a los ladrones chicos para luchar contra los ladrones grandes.

F.- PERSPECTIVAS Y TAREAS DE LAS RONDAS CAMPESINAS:

La vigencia y desarrollo de las RC es medida dependiente de la vigencia de sus causas que hicieron posible su surgimiento, pero también por las conquistas obtenidas y las que se vayan obteniendo. Teniendo en cuenta que la violencia engendra violencia, ésta no surge de los desposeídos sino de quienes tienen el poder económico, político, social y militar, y, si el pueblo ha acudido o acude a la violencia lo ha hecho y lo hace por necesidad, como respuesta a la opresión, no como causante ni culpable de la opresión, sino como víctima. Por eso, hoy la autodefensa es un contingio natural y una necesidad imperiosa para contrarrestar todo tipo de agresiones y tiene que darse haciendo uso de determinados instrumentos de autodefensa.

La autodefensa es una creación de las masas porque responde a sus necesidades y la virtud de los dirigentes está en haber planteado oportunamente esta alternativa.....y/

19.

en haberla cultivado con paciencia y perseverancia. La autodefensa no lo ejerce un grupo selecto ni tampoco es eventual y pasajera.

Las RC no luchan solamente contra los abusos de los ladrones chicos y grandes, sino también por el bienestar del campesinado que implica el desarrollo agropecuario, por el libre ejercicio de las libertades políticas y democráticas del campesinado por el desarrollo regional, por un gobierno verdaderamente democrático y por la forja de una nueva sociedad. De esta manera, se estará entendiendo la necesidad de luchar contra las causas que determinan la existencia de los males sociales, a la vez que proponemos salidas concretas y visibles que nos encaminen hacia el cambio integral de la sociedad. Por lo tanto la simple oposición por la oposición así como el espíritu pacifista y conservador, no son garantía para una sólida acumulación de fuerzas. Por ello, la autodefensa de las masas tienen perspectivas brillantes, pero es necesario advertir y superar las limitaciones y peligros existentes.

¿RONDAS POLICIALES Ó RONDAS INDEPENDIENTES ?

La naturaleza y carácter de las RC están dados por sus objetivos y sus métodos y comportamiento. A la luz de ellos es posible establecer las posiciones diferentes y los tipos de organización. Hay 3 tendencias: Paramilitar o policiaca, reformista y la democrático-revolucionaria: pero básicamente las más saltantes son la primera y la última.

Denominamos POLICIALES o PARAMILITARES a las que se subordinan a las autoridades y fuerzas policiales. De hecho son DEPENDIENTES de los "ladrones de día", se oponen a las movilizaciones de protesta, a la democracia directa de masas y a la centralización del movimiento campesino y popular. Son sectarios y antidemocráticos porque no permiten el libre accionar de las corrientes de opinión política y religiosa en su seno, incluso aprovechándose de la.../

inocencia y atraso político de las bases imponen dirigentes y autoridades. Por temor a perder su sostén social persiguen a sus opositores y no aceptan discrepancias; más bien los entregan a la policía justificándolo con cualquier calumnia. Las Rondas "pacíficas" o policíacas reducen la lucha del campesinado sólo contra los males sociales pero jamás luchan contra las causas, ni proponen alternativas de transformación radical de la sociedad. De ahí que su lucha sea solamente contra los ladrones chicos y que hagan supremos esfuerzos para mediatizar, domesticar y por eliminar los aspectos de independencia y autodefensa de las Rondas Campesinas para convertirlas en fuerza de choque paramilitar o parapolicial para eliminar físicamente a los que no convulgan con estas ideas y prácticas anticampesinas.

Las RONDAS INDEPENDIENTES son las que asumiendo la táctica y estrategia de la clase obrera, luchan por los objetivos inmediatos e históricos de los más vastos sectores del campesinado. Considera que las RC son creación y patrimonio de los trabajadores rurales y no propiedad de Partido Político o caudillo alguno, ni tampoco aceptan ser dependientes de los ladrones de ofa. Las RC Independientes reclaman y reciben el apoyo de todos los grupos políticos o religiosos pero sin ningún tipo de condiciones. Solicitan apoyo de clase que contribuyan a que el campesinado unitariamente conquiste sus derechos económicos, políticos sociales y culturales. También el apoyo puede ser en recursos materiales y humanos para implementar las tareas, o que en Asambleas, movilizaciones y mitines cada partido tenga presencia organizada, presente sus banderolas, o hablen a nombres de sus organizaciones; incluso en los órganos dirigentes deben estar representados si lo creen conveniente, pero en directa proporción a sus fuerzas de bases. Las RC dicen: todo lo que sea en beneficio del campesinado bienvenido sea.

Si bien la acción directa es el recurso fundamental de las RC, tampoco se desdeña la lucha legal. Por eso comidamos que el reconocimiento legal de las RC es un derecho que aún la propia Constitución lo señala y ampara. La legalización de las RC es importante, pero en la medida que no hipoteque su independencia. De no conseguir este derecho, las RC no van a morir, pues el campesinado ya ha dicho en repetidas veces que "Con leyes o sin leyes las RC continúan", pues las licencias o leyes por sí solas no capturan a los abigeos ni recuperan nuestras pérdidas.

El campesinado debe exigir a las autoridades que colaboren con las RC en la consecución de sus objetivos y las autoridades verdaderamente democráticas deben hacerlo con gratitud y aprecio, ya que las RC están haciendo lo que las autoridades dejaron de realizarlo por su servilismo, corrupción, incapacidad e inoperancia. Las autoridades realmente democráticas deben estar al servicio de las masas y no las masas al servicio de las autoridades.

Desde este punto de vista las autoridades deben reconocer a las RC y colaborar con ellas, sin pretender convertir las en sus apéndices subordinados que significaría su utilización para fines antipopulares y por ello mismo su degeneración, su conversión en organismos burocráticos y represivos. Pero si el gobierno y sus agentes quieren que las R.C. sean auxiliares de las fuerzas policiales, entonces que también determine un sueldo para todos los ronderos, y de esa manera los policías pesen la vida durmiendo en sus cuartel, libando licor en las cantinas, jugando casino o en las galanterías como lamentablemente hasta hoy viene sucediendo.

De este modo, realista y sociológicamente hablando no podemos clasificar a las RC en pacíficas o violentas. Esta clasificación interesada y confusionalista responde a los cri

22.

terios y objetivos de la policía y del APRA. Para nosotros el accionar y modalidad del comportamiento de las RC depende de cada circunstancia, pues ante la agresión armada de los abigeos los ronderos no pueden responder con un Padre - Nuestro y con la señal de la Cruz. De igual modo si entre campesinos existe condiciones para que sus contradicciones se solucionen mediante la PAZ de la Razón no debemos colocar gasolina al fuego ni meter bala en la cabeza de los litigantes para que la solución sea definitiva. Para los ronderos y los pobres del Perú, las RC, o bien son independientes o son dependientes, incluso las posiciones reformistas más se acercan al campo dependiente que al independiente.

Las condiciones objetivas y materiales están dadas y la autodefensa es una necesidad; pero el problema a resolver es la lucha por la hegemonía: Bien el movimiento termine adaptándose a la legalidad burguesa y al servicio de los grandes explotadores ó se constituye en un pilar fundamental de la Democracia Directa de masas al servicio de los explotados y oprimidos. Viendo estas dos tendencias básicas que obedecen también a la polarización política y social de la Sociedad Peruana, es necesario elevar el nivel ideológico - teórico del campesinado con relación al Estado, la Democracia. Autodefensa Popular y Programa Agrario. También es urgente centralizar la dirección y fortalecer orgánicamente las formas de Autodefensa Campesina existentes en el País.

Ronda Campesina y Defensa Civil

CUADRO COMPARATIVO



S E I R

Servicios
Educativos
Rurales

Rondas Campesinas y Defensa Civil
cuadro comparativo.

José Burneo/ Marianne Eyde

Primera Edición: Noviembre 1986
2,000 ejemplares.

Edición:

© SER –Servicios Educativos Rurales

Fotos: Rondas de Cajamarca, ILLA
Defensa Civil, CARETAS.

Composición: LASER'GRAPH

Impresión: Copias e Impresiones (237790)

Se autoriza a la reproducción total o parcial
del documento, citando la fuente.

Ronda Campesina y Defensa Civil

cuadro comparativo

José Burneo
Marianne Eyde

INDICE

Presentación	3
1.- Surgimiento	5
2.- Fundamento Constitucional y Legal.	6
3.- Características	9
4.- Organización	10
5.- Ambito de acción	12
6.- Sostenimiento del rondero	12
7.- Relación con las autoridades del Estado	13
8.- Abigeato, robos, etc.	14
9.- Faltas y sanciones	14
10.- Consecuencias	15
Anexos:	17
Anexo A: Informe de la Comisión Internacional sobre situación de Derechos Humanos en el Perú. Bajo la presidencia de Adolfo Pérez Esquivel, Premio Nóbel de la Paz. Abril 1986.	18
Anexo B: "Desactivar la Defensa Civil". Acuerdo de la Federación Agraria Departamental de Ayacucho. Marzo de 1986.	22
Anexo C: Informe del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas ONU. Visita al Perú, Junio 1985. Documento 5/CN. 4/1986/18 add. 1, del 08 de enero de 1986.	23
Anexo D : Propuestas Legislativas para el reconocimiento de las Rondas Campesinas.	24
Anexo E: Proyectos de Ley aprobados en la Cámara de Diputados y en el Senado sobre Rondas Campesinas.	34

PRESENTACION

Servicios Educativos Rurales, institución de promoción al servicio del campesinado, consciente de los graves problemas que se viven hoy en día en las zonas rurales del país, en particular en el terreno de los derechos humanos, ha considerado conveniente dar a conocer el presente trabajo. Este folleto ha sido elaborado por José Burneo, abogado, y Marianne Eyde, quienes por distintas razones han venido trabajando en el último tiempo los temas materia de esta publicación.

En el caso de las rondas campesinas lo que aquí se presenta está tomado básicamente de la experiencia desarrollada en la provincia de Chota, departamento de Cajamarca. De otro lado, lo referido a la defensa civil está basado en información brindada por dirigentes campesinos de Ayacucho y en testimonios recogidos de la zona. Asimismo se ha tenido en cuenta para la presente publicación la información dada a conocer por distintas instituciones nacionales e internacionales dedicadas a la defensa de los derechos humanos.

Con este folleto, el SER pretende contribuir al esclarecimiento del derecho que tienen los campesinos de contar con sus propias organizaciones para la defensa de sus intereses, más aún cuando el tema de las rondas campesinas ha sido objeto de un controvertido debate en los últimos años.

Cuando este folleto se encontraba en prensa, fue aprobado en la Cámara de Senadores un proyecto de ley reconociendo a las rondas campesinas. Esperamos que este proyecto sea finalmente aprobado por el Congreso y promulgado por el Ejecutivo y que su reglamentación corresponda a las aspiraciones y legítimos intereses del campesinado peruano.



1. Surgimiento

RONDAS CAMPESINAS

En Cajamarca surgen en 1977 como respuesta ante la desprotección en que estaban los campesinos frente a los abigeos y otros robos que se producían. Así es como se inician por primera vez en la Estancia de Cuyumalca de la Provincia de Chota (Cajamarca), como reacción ante un robo que se había producido en el Centro Educativo (10/01/77). Luego, esta experiencia se desarrollará en casi todo el Departamento de Cajamarca.

Las Rondas Campesinas surgen como organización de Frente Unico, es decir que no se excluye a nadie por sus ideas políticas o religiosas.

Si bien en algunos lugares del país habían experiencias de rondas incluso muy antiguas, no habían logrado los niveles de organización y de permanencia que se adquiere en Cajamarca. Por ello es que la experiencia de Cajamarca resulta fundamental para impulsar las Rondas Campesinas en otras partes del país.

Actualmente las Rondas Campesinas se han extendido no sólo en el Departamento de Cajamarca, sino también en otros Departamentos como Piura, Lambayeque, Amazonas y algunas provincias de La Libertad, Ancash, Huánuco, entre otros.

Tres años después del surgimiento y avance de las Rondas Campesinas en Chota (Cajamarca), se constituyeron las Rondas Campesinas Pacíficas (setiembre de 1980) en la misma provincia.

Las discrepancias partidarias entre Apra e IU, llevarán a que los primeros traten de diferenciarse constituyendo una organización aparte.

Esto ocurrirá a partir de setiembre de 1980, en que empezarán a activarse las autodenominadas "Rondas Pacíficas".

Elas principalmente se extenderán a la provincia de Chota, Cutervo y Jaén (en Cajamarca), y Bagua, Utcubamba (en Amazonas).

DEFENSA CIVIL O PARAMILITARES

Surgen hacia 1983 en la zona de emergencia para enfrentar a Sendero Luminoso. Las Fuerzas Armadas y Policiales impulsan y controlan esta organización. En algunos casos surgen estas organizaciones por iniciativa campesina, pero luego con dificultad mantienen cierta autonomía. En cualquier caso, para las fuerzas antisubversivas son parte de la estrategia militar anti-subversiva.

Los campesinos que no participan en estas organizaciones pueden ser considerados como sospechosos de "terroristas", es decir, pueden ser apresados (...)

La "Defensa Civil" no tiene una actitud crítica frente al comportamiento ni a la estrategia de las Fuerzas Antisubversivas en la zona de emergencia.

2. Fundamento Constitucional y Legal

RONDAS CAMPESINAS

Las Rondas Campesinas tienen su fundamento constitucional y legal en:

a) El derecho de toda persona de asociarse "con fines lícitos", sin autorización previa" (Constitución, Art. 2º, inc. 11º).

b) El derecho de asociarse reconocido por la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Art. 20º), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ONU) (Art. 22º), y la Convención Americana de Derechos Humanos (OEA) (Art. 16º).

6 c) La obligación expresa que tiene el Estado de reconocer "el derecho de los productores agrarios a la libre asociación con fines de servicio, desarrollo, defensa o cualquier otro que pueda contribuir a la eficiencia de sus actividades" (Constitución Art. 160º).

d) Está previsto en el Código Civil que la asociación puede estar inscrita o no, pero que en ambos casos se trata de asociaciones legales (Código Civil, Arts. 80, 81, 124 y ss.)

Esta fundamentación está citada en parte en el Proyecto de Ley presentado por diputados de Izquierda Unida, en la Cámara de Diputados el 22 de agosto de 1985 (ver Anexo D.3.).

Este proyecto debería completarse con la previsión de los casos en que las Rondas Campesinas surgen al interior de las Comunidades Campesinas aclarando la relación entre ambas instancias.

En realidad, las Rondas no requieren de una ley para ser "legales", **de hecho lo son** en aplicación de las normas constitucionales y de la libre asociación, regulada por el Código Civil.

Si alguna autoridad las prohibiera, o limitara o se entrometiera en su vida interna, viola nuestro ordenamiento constitucional, pudiéndose interponer una Acción de Amparo, según la Ley de Habeas Corpus y Amparo, Ley 23506. Nadie puede prohibir que un grupo de ciudadanos se asocie libremente para proteger sus bienes, con mayor razón que las compañías privadas que proporcionan servicios de vigilancia, guardaespaldas, etc., en las ciudades.

DEFENSA CIVIL O PARAMILITARES

— No pueden ser consideradas "asociaciones" porque no reúnen los requisitos de libertad y de autonomía, en la medida que en muchos de estos organismos los campesinos participan por temor; y en la generalidad carecen de autonomía respecto de las autoridades militares o policiales. Estas se comportan como los responsables o superiores de estos grupos, disponiendo las acciones, las funciones y hasta designando a sus dirigentes.

—Por lo anterior, estos grupos de Defensa Civil han sido paramilitarizados con la finalidad **exclusiva** de enfrentar al terrorismo, es decir, cumpliendo un rol definido en la lucha antisubversiva.

—Al existir como fuerza para-militar, se violan los derechos constitucionales de libre asociación; al otorgárseles funciones públicas de velar por el orden interno, se viola lo dispuesto por el Art. 275º y 277º de la Constitución.

—Cabe recordar la experiencia de las Rondas Campesinas que, sin perder su autonomía, rechazan el terrorismo de cualquier tipo (véase anexo A.2: Una alternativa: las Rondas Campesinas de Cajamarca. Informe de la Comisión Internacional sobre la situación de los Derechos Humanos en el Perú 1986).

RONDAS CAMPESINAS

DEFENSA CIVIL O PARAMILITARES

En sentido estricto, las Rondas Campesinas no requieren pues de una ley especial que las "reconozca". Según vimos antes, jurídicamente ellas están actualmente amparadas por la Constitución y la ley. Sin embargo, sí es conveniente que se promulgue una ley especial en cuanto crearía mejores condiciones para su desarrollo y para el mejor cumplimiento de sus fines. También sería útil dicha ley por cuanto evitaría problemas con ciertas autoridades que, desconociendo la Constitución, se oponen a la existencia de las Rondas Campesinas.

Cabe añadir que, por su carácter campesino, las Rondas Campesinas deben tener relación con el Ministerio de Agricultura y no con el Ministerio del Interior. Esto lo veremos a continuación al comentar los proyectos de ley presentados por Parlamentarios del partido Aprista.

Diputados del Partido Aprista en representación de la célula Parlamentaria de su partido han elaborado dos proyectos de Ley (véase Anexo C.2 y C.3):

a) En el proyecto suscrito con fecha 30 de julio de 1985 se dice: "reconózcanse a las Rondas Campesinas Pacíficas, como organismos de apoyo de las Fuerzas Auxiliares (policiales) del Perú (Proyecto, Art. 1º); "El Ministerio del Interior queda encargado de Reglamentarla (sic.)" (Proyecto, Art. 3º).

Este proyecto desnaturaliza el carácter civil y asociativo de las Rondas Campesinas por cuanto:

- Las convierte en **órganos de apoyo** de las Fuerzas Policiales, y no define en qué consiste el "apoyo";

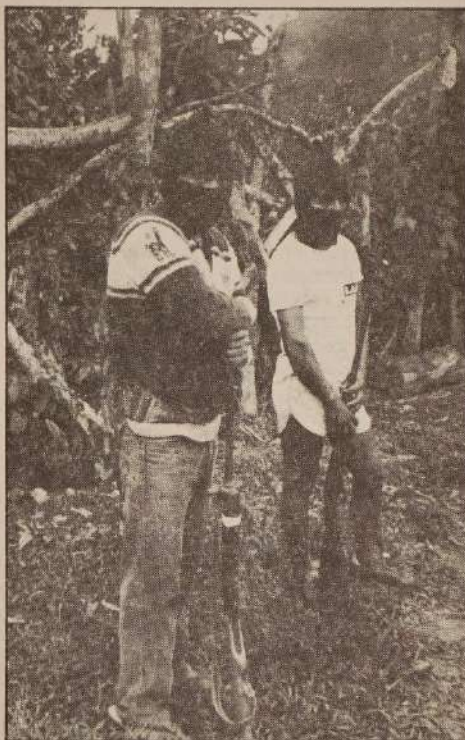
- Es decir, se convierten en **órganos para-policiales** o semi-policiales;

- Al ser **órganos de apoyo**, están al servicio de las Fuerzas Policiales y por su actuar semi-policial o para-policial, pierden la **autonomía**, característica fundamental de la asociación;

- Su carácter para o semi-policial, hace que dependan del Ministerio del Interior, quien al reglamentar deberá fiscalizarlas también;

- Violan la Constitución Política del Perú por cuanto se otorgaría a civiles facultades previstas para las Fuerzas Policiales (Constitución Art. 277º).

b) En el proyecto de fecha 22 agosto de 1985 y admitido a debate el 03 de setiembre de



Campesinos de Defensa Civil. Mayapu, Ayacucho.

RONDAS CAMPESINAS

DEFENSA CIVIL O PARAMILITARES

1985, los mismos diputados varían parcialmente su posición. Ya no se les otorga a las Rondas Campesinas Pacíficas el carácter de "órganos de apoyo de la Policía"; el proyecto dice:

"Reconócese a las "Rondas Campesinas Pacíficas", como organismos de bien comunal" (Proyecto Art. 1º);

"El Ministerio del Interior queda encargado de reglamentarla (sic.)" (Proyecto, Art. 3º).

Nos parece preocupante la participación del Ministerio del Interior como ente que reglamentará las Rondas Campesinas. Se está confundiendo a las Rondas Campesinas con las Empresas Comerciales (privadas) de Vigilancia y de Seguridad (nocturnas, diurnas, contra robos-asaltos, secuestros, etc.). Estas empresas sí deben ser controladas, supevigiladas por el Ministerio del Interior por ser su acción exclusivamente supletoria y complementaria a la acción de las Fuerzas Policiales.

8

Las diferencias radican no sólo en que las Rondas Campesinas actúan para proteger sus bienes, sino que tienen una dimensión que ya desde ahora trasciende el rol de autoprotección. Las Rondas Campesinas son organizaciones del campesinado que sustentándose en el inciso 11º del Art. 2º de la Constitución (derecho de asociación), se ubican como típicas organizaciones agrarias, tal como las reconoce expresamente la Constitución en su Art. 160. Mal podría atribuirse al Ministerio del Interior un rol protagónico frente a una organización de base y de campesinos con roles que van más allá de lo policial, máxime si ya actualmente este aspecto no constituye el problema principal en muchas zonas.

Esto que afirmamos lo apreciamos contradictoriamente en el Proyecto de la Célula Parlamentaria del Apra. El Art. 1º dice que las Rondas Campesinas son "organismos de bien comunal", y luego encarga su reglamentación al Ministerio del Interior (Art. 3º), que tiene un rol policial. Idéntica contradicción la encontraremos en el Dictamen de la Comisión de Diputados (Anexo D.4.). Reconocen a las Rondas Campesinas como organismos de "bien comunal, de desarrollo, de defensa" (Art. 1º) y luego se remite todo a un ente de control policial como es el Ministerio del Interior (Art. 2º).

Fluye de lo expuesto que el órgano estatal que debe relacionarse con las Rondas Campesinas es no el Ministerio del Interior sino el de Agricultura.



Campesinos de Defensa Civil. Llochegua, Ayacucho.

25

3. Características

RONDAS CAMPESINAS

1) Son **independientes**, no permiten la intromisión de personas ajenas a los intereses del campesinado, actuando de acuerdo con el mandato de las bases. Se basan en sus propias fuerzas y capacidades. Las rondas son organizaciones que no dependen de los Gobiernos ni de los Partidos Políticos.

2) Son **democráticas**, se rigen por el principio del Frente Unico, no hay diferencias por raza, ideología política, religión, etc. Es necesario cumplir este principio para evitar sectarismos. Se cumplen los acuerdos de la asamblea. Eligen a sus dirigentes.

3) Son de **autodefensa** porque es la defensa propia y organizada del campesinado: protegen sus bienes y defienden sus intereses y derechos. Rechazan todo tipo de terrorismo.

DEFENSA CIVIL O PARAMILITARES

1) Son dependientes del Comando Antisubversivo.

2) No existe la democracia en su interior; las bases no deciden sino las autoridades del Comando Antisubversivo.

3) Se convierte en pseudo-autodefensa porque:

3.1 Actúan en función de la represión del terrorismo.

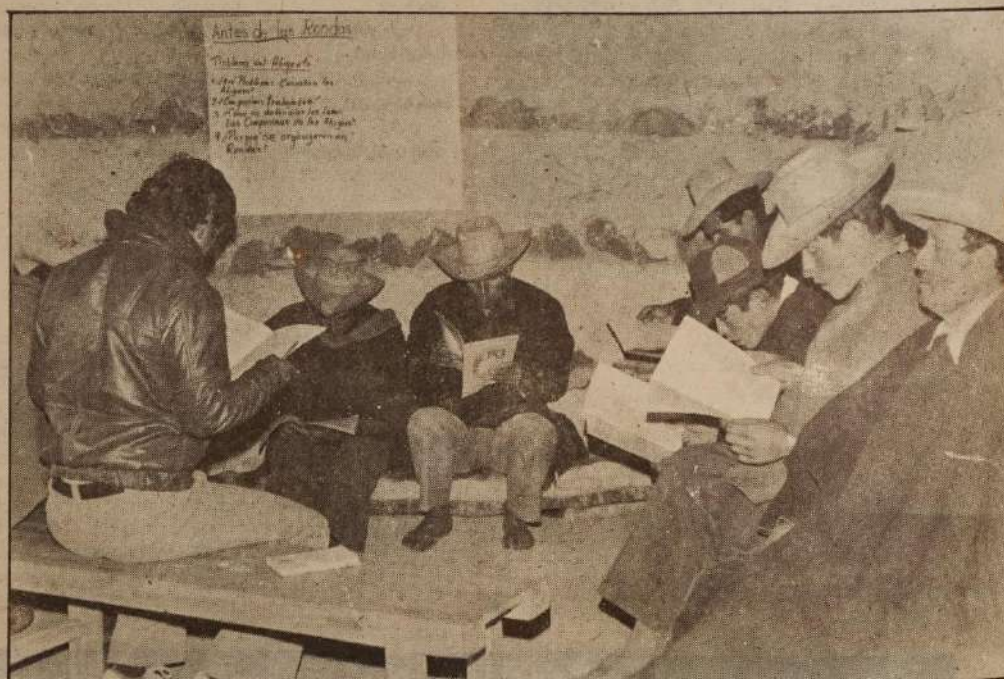
3.2 Incursionan no sólo en su ámbito comunal sino en otras comunidades.

3.3 Acrecientan la violencia por los excesos que cometen.

9

4. Organización

	RONDAS CAMPESINAS	DEFENSA CIVIL O PARAMILITARES
EMPADRO- NAMIENTO	Se hace en las bases como necesidad orga- nizativa interna. La información sobre sus integrantes se da a conocer según los requerimientos y fines de la organización.	Es obligatorio el empadro- namiento de toda la población y se comunica al Comando Antisubversivo. En ciertas zo- nas dan pases para circular (entrar y salir). No puede regre- sar a su pueblo si no tiene pase.
INTEGRAN- TES	Uno por cada casa; si no hay varón, la mujer no ronda pero colabora.	Se obliga a uno por cada casa; si no hay varón, la mujer ronda o colabora con víveres.
10 EDAD	17 a 60 años, o menores emancipados.	Desde los 14 años aproxima- damente, hasta los 60 años.



4. Organización (continuación)

	RONDAS CAMPESINAS	DEFENSA CIVIL O PARAMILITARES
GRUPO DE RONDA	Mínimo de 4 y máximo de 10 ronderos en cada sector. Se presentan ante el controlador con su respectivo jefe de grupo. Rondan una noche cada semana aproximadamente. Los jefes de grupo de ronda y los controladores son elegidos por Asamblea del Sector. El servicio se hace de 8 p.m. hasta las 5 a.m. del día siguiente.	—De 30 a 60 ronderos. —Proviene de diferentes anexos de un mismo distrito. —Rondan varios días y noches consecutivas, hasta 15 días. —Pueden haber varios grupos simultáneos. —Rondan donde les ordenan las Fuerzas Antisubversivas. Generalmente fuera de su sector, estancia o comunidad. —El Jefe de grupo da cuenta al Jefe de ronda, quien tiene a su cargo de 3 a 5 grupos; y a su vez da cuenta al Jefe del Destacamento Antisubversivo.
SECTOR	Cada estancia o comunidad se divide en varios sectores (de 2 a 4). Cada sector tiene un sólo grupo de ronda para cada noche.	Actúan dentro y fuera de su comunidad.
COMITE FEMENINO	Labor de disciplina para que se cumplan los acuerdos y turnos de ronda; participan en la toma de decisiones en las Asambleas.	No hay.
ASAMBLEA GENERAL	—Asisten los hombres y mujeres de la estancia o comunidad. —El Comité Central informa a la Asamblea sobre el funcionamiento de la ronda y sobre problemas comunales. —La Asamblea resuelve los problemas. Toma acuerdos y es el organismo máximo de dirección en cada una de las estancias o comunidades.	Las autoridades comunales se someten al Comando Militar. En otros casos desaparecen las autoridades comunales e inclusive la misma comunidad: queda sólo la "Defensa Civil".
FEDERACION	—Conformada por la asociación de varias estancias, comunidades o distritos. —Participan delegados de cada estancia o comunidad, y distritos. —Los delegados eligen la Junta Directiva de la Federación. —En algunas zonas se constituye como Federación independiente. En otras, se integra a la organización campesina existente (Federación Campesina o Liga Agraria).	No hay.
COMITE CENTRAL Y/O JUNTA DIRECTIVA DE LA ESTANCIA	—Elegido por Asamblea General de Ronderos; —Dirige a todos los ronderos de una estancia o comunidad. —En zonas como Piura, por ejemplo, el Comité es un órgano especializado de la comunidad campesina.	—No hay Comité Central. —El Jefe de rondas (que controla de 3 a 5 grupos de ronda) se reporta directamente al Jefe del Destacamento Antisubversivo; organización vertical.

5. Ambito de accion

RONDAS CAMPESINAS

- Sólo en su sector o estancia.
- Para ingresar a otro sector o a otra estancia, deben pedir permiso o solicitar su colaboración.
- Puede haber reuniones de varias estancias para solucionar problemas que los afectan en común.

DEFENSA CIVIL O PARAMILITARES

- Se desplazan a cualquier sector y estancia o comunidad, según ordene el Comando Antisubversivo.
 - No piden permiso para ingresar en otros sectores y estancias o comunidades.
 - A veces se les reúne en campamentos ("aldeas protegidas"), en otros casos no.
-

12

6. Sostenimiento del rondero

RONDAS CAMPESINAS

Mantiene cada rondero su labor habitual como campesino; sus bienes están más seguros gracias a sus rondas. Se desplazan a otras zonas para trabajar con la tranquilidad que su familia y sus bienes están resguardados.

DEFENSA CIVIL O PARAMILITARES

- Suelen trabajar en "ayni" los que no tienen tiempo de cultivar sus chacras;
- Algunas veces deben abandonar sus tierras y se les concentra en otros lugares ("aldeas protegidas");
- Se dan casos en que recurren al robo-saqueo y abigeato para vivir, luego parte lo venden en la feria;
- En algunos casos reciben algo de alimentos -aunque insuficientes- de las Fuerzas Antisubversivas, e inclusive se vuelven dependientes de éstos alimentos, (leche en polvo, quáter, etc.).

7. Relacion con autoridades del Estado

RONDAS CAMPESINAS		DEFENSA CIVIL O PARAMILITARES
JUEZ DE PAZ	Ha ido perdiendo importancia al surgir la Ronda.	Desaparece como autoridad en esas zonas.
TENIENTE- GOBERNADOR	-La estancia o comunidad trata que la Prefectura designe al propuesto por la base. Surgen dificultades cuando la autoridad designa a un Teniente Gobernador opuesto a la Ronda Campesina.	-En ciertos casos su autoridad se refuerza en cuanto es el canal de comunicación con las Fuerzas Antisubversivas.
G.C. - P.I.P.	-La ronda mantiene autonomía en sus asuntos internos y por lo tanto, no les informa de su funcionamiento. -Cuando la Asamblea lo decide, los abigeos y ladrones no reeducables son entregados a la GC - PIP. -Las rondas no ejecutan órdenes policiales de detención por ser ello competencia de las fuerzas policiales. -Exige que no se dé libertad a algunos delincuentes entregados por la ronda. -La ronda hace que disminuyan los abusos de la GC-PIP.	-La G.C. y PIP se relacionan con ellos como parte de las Fuerzas Antisubversivas que dan las órdenes.

13

8. Abigeato, robos, etc.

RONDAS CAMPESINAS		DEFENSA CIVIL O PARAMILITARES
ABIGEATO Y ROBOS	-Lo persiguen y casi lo han erradicado. "No robar una aguja al campesinado"	-Se dan casos en que practican el abigeato cuando se desplazan.
OTROS DELITOS	- Luchan contra todo delito.	-Existen denuncias de que la "Defensa Civil" da lugar a abusos, chantajes y a veces, hasta causan muertes. -Cobran cupos; pagan precios irrisorios por los productos agrícolas y ganado. -Queman las viviendas como sanción a presuntos terroristas.

9. Faltas y sanciones

RONDAS CAMPESINAS	DEFENSA CIVIL O PARAMILITARES
El objetivo es reparar el daño y reeducar a la persona. Para ello le dan las siguientes sanciones: -Rondas en la estancia o zonas altas durante varias noches seguidas. -Trabajo comunal. -Pencazos, baños, ejercicios físicos exigentes.	-Detienen al terrorista o sospechoso de serlo, y lo entregan a las Fuerzas Antisubversivas; en algunos casos han matado a estos detenidos los mismos de la Defensa Civil, (caso de Huaychao, Ayacucho, enero de 1983, hecho que fue aplaudido por el presidente Belaúnde, días antes de la masacre de Uchuraccay contra los periodistas). También imparten castigo físico.
El que no ronda, como sanción deberá rondar noches extras y/o pagar multa.	Al que no asiste a la ronda, lo sancionan con trabajos extras.

28

10. Consecuencias

RONDAS CAMPESINAS

1. EN LO INMEDIATO:

1.1 Ha logrado que disminuya el abigeato y otros abusos (robos, crímenes).

1.2 Mayor seguridad para desplazarse y para trabajar.

1.3 Han obtenido de autoridades la supresión de pagos como cizas, "predios rústicos", "forestal", filiación de ganado (caso de Chota).

1.4 Los conflictos entre campesinos han disminuido. La solución se logra sin pérdida de tiempo y dinero.

1.5 En base al respeto mutuo ha disminuido, donde existía, la rivalidad entre estancias (comunidades), entre pueblos, distritos, etc.

1.6 Ha disminuido los abusos de las autoridades del Estado, se logra mayor respeto de los derechos del campesino como persona.

1.7 Administran en algunos casos justicia, evitando largos juicios y reeducan al que comete faltas.

1.8 Promueve el trabajo comunal (caminos, escuelas, etc.) en beneficio de los campesinos.

1.9 Beneficia la producción y el desarrollo agropecuario.

1.10 Promueve la participación organizada de las mujeres: Comités Femeninos.

1.11 Influye de manera importante en el nombramiento del Teniente Gobernador y otras autoridades.

2. EN LO POLITICO:

El campesinado ejercita sus derechos políticos y constitucionales, participando y decidiendo. Promueve que avance en conciencia frente a los problemas que tiene.

DEFENSA CIVIL O PARAMILITARES

1. EN LO INMEDIATO:

1.1 Ha aumentado el abigeato, robo.

1.2 Ha incrementado la inseguridad; nadie puede desplazarse sin "pases".

1.3 Imponen cupos.

1.4 Ha incrementado los conflictos entre campesinos; denuncias anónimas; acusaciones de terroristas.

1.5 Aumenta la rivalidad entre comunidades, por falta de respeto a los ámbitos de cada una.

1.6 No controlan los abusos de las autoridades.

1.7 Al principio hubo casos de ejecuciones sumarias, en otros casos, entregan al detenido a las FF.AA. y policiales.

1.8 No es su preocupación el bienestar comunal, si bien pueden realizar ciertas faenas comunales.

1.9 Descuido, abandono de la agricultura.

1.10 Obliga a que la mujer colabore en especies; a rondar en algunos casos. No promueve la organización femenina.

1.11 Las FF.AA. y PP. designan al Teniente Gobernador.

2. EN LO POLITICO:

-No ha erradicado el terrorismo.

-Desune al campesinado.

-Recorta la participación democrática del campesino.

-Desorganiza la comunidad.



ANEXO A: Informe de la Comisión Internacional sobre situación de Derechos Humanos en el Perú. Bajo la presidencia de Adolfo Pérez Esquivel, Premio Nobel de la Paz. Abril 1986.

A.1: "Las patrullas para-militares" (pág. 25 del Informe) 18

A.2: "Una alternativa ¿Las rondas campesinas de Cajamarca?" (pág. 51 y 52 del Informe). 19

ANEXO B: "Desactivar la Defensa Civil", acuerdo de la Federación Agraria Departamental de Ayacucho. Marzo de 1986. 22

ANEXO C: Informe del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. ONU. Visita al Perú, junio 1985. Documento 5/CN.4/1985/18 Add. 1, del 08 de enero de 1986. 23

"La Defensa Civil" (pág. 29 del Informe)

ANEXO D: Propuestas legislativas para el reconocimiento de las Rondas Campesinas. 17

D.1: Proyecto de Ley de la Cédula Parlamentaria Aprista, de fecha 30 de julio de 1985. 24

D.2: Proyecto de ley de la Cédula Parlamentaria Aprista (Proyecto Nº 61) de la Cámara de Diputados. 26

D.3: Proyecto de Ley de Diputados de Izquierda Unida. (Proyecto Nº 62) de la Cámara de Diputados. 28

D.4: Dictamen de la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados (Dict. Nº 066) del 18 de noviembre de 1985. 30

D.5: Dictamen de la Comisión de Defensa Nacional del Senado (dict. Nº 370/85-S) del 1º de octubre de 1986. 32

ANEXO E: Proyectos de Ley aprobados en la Cámara de Diputados y en el Senado sobre Rondas Campesinas.

E.1: Proyecto de Ley aprobado por la Cámara de Diputados el 9 de diciembre de 1985. 33

E.2: Proyecto de Ley aprobado por el Senado el 10 de octubre de 1986. 34

ANEXO A:

INFORME DE LA COMISION INTERNACIONAL
SOBRE LA SITUACION DE DERECHOS HU-
MANOS EN EL PERU. BAJO LA PRESIDENCIA
DE ADOLFO PEREZ ESQUIVEL, PREMIO NO-
BEL DE LA PAZ.
Abril 1986.

A.1: "Las patrullas paramilitares"
(pág. 25 del informe);

A.2: "Una alternativa: las Rondas Campesinas
de Cajamarca"
(págs. 51 y 52 del Informe)

ANEXO A.1

18

2ª Las patrullas paramilitares

Negadas durante mucho tiempo por las autoridades militares, la existencia de milicias de autodefensa protegidas por el Ejército es hoy imposible de esconder. Se sospechaba mucho que el Ejército se había aplicado en promover "rondas campesinas" ("los montoneros"). Pero aquí también nos topábamos con un muro de silencio. Ahora se sabe que tales grupos paramilitares existen y cómo están organizados. El librito nos parece mejor resumido por Alain Labrousse, quien investigó sobre el terreno...

"La práctica del Ejército es siempre la misma, de una comunidad a otra. En Pampacancha, en Huancachanca, en Sacahuilca, en Muypata, etc., los campesinos acusados de haber colaborado con Sendero Luminoso son ejecutados. Los demás son organizados en milicias. Se les enseña a reagruparse, a ponerse al acecho... y a prevenir a la tropa. Esta se retira sin armarlos. La guerrilla aprovecha de ello para atacar a los "colaboradores": quince muertos en Pampacancha, cuarenta en Culluchada, mujeres y niños entre ellos. El Ejército regresa: esta vez la población está madura para cazar a los senderistas y atacar a otras comunidades que rehusaron organizarse o simplemente con quienes están en litigio, pretexto para pillajes, robo de víveres o de ganado.

En el curso de tales operaciones, a veces se encuentran con los guerrilleros. Los campesinos van adelante y el Ejército asegura la retaguardia. Las víctimas, cuando lo pueden, se vengán".

Alain Labrousse
Le Monde Diplomatique. 6.4.85

Hay que decir que tal sistema contribuye ampliamente a la destrucción de las relaciones económicas y sociales entre las distintas comunidades de la Sierra. En esta región conformada por un verdadero mosaico de etnias con fuertes contrastes, se dieron ciertos equilibrios sutiles conservados a través de los años.

Rivalidades que remontan a menudo al tiempo precolombino pudieron así ser canalizadas mediante mecanismos de intercambio y de ritualización a menudo delicados.

La constitución de grupos de defensa civil en un contexto en el que los indios se encuentran entre dos fuegos tuvo como consecuencia el derrumbe de tales mecanismos y el desencadenamiento de múltiples reacciones violentas acarreado enfrentamientos sin fin que el Ejército intenta derivar a la cuenta de la subversión.

Notemos que a menudo oímos decir que esas técnicas fueron copiadas por los militares peruanos a sus pares franceses de la guerra de Argelia.



ANEXO A.2

4. Una alternativa: las rondas campesinas de Cajamarca

Los años setenta ven nacer iniciativas interesantes en materia de autodefensa popular. Entre ellas, las rondas campesinas de Cajamarca constituyen una experiencia rica e integral. Estas organizaciones significan muchas respuestas a la necesidad concreta de los campesinos de protegerse de todo lo que amenaza sus bienes, su seguridad, sus derechos.

Estas son dos organizaciones independientes y democráticas de autodefensa.

INDEPENDIENTES: no resultan de una imposición exterior, pero sí de la decisión y de la acción de los campesinos mismos. La autodefensa es la participación disciplinada de los campesinos para proteger sus bienes individuales y colectivos, su trabajo y sus intereses, para defender su vida.

DEMOCRATICAS: en las rondas existe plena libertad de expresión. Se pone en práctica la participación consciente y voluntaria. A la hora de las asambleas cada uno tiene derecho a la palabra y al voto.

Los estatutos y los reglamentos que emanan de la organización están orientados a terminar con el saqueo y los abusos en el campo, pero también a garantizar la libertad y la ayuda mutua, a buscar mejores niveles de vida y de seguridad.

En las provincias donde funcionan los comités de vigilancia, después de casi 10 años, el robo de ganado ha desaparecido. Hoy, el campesino duerme más tranquilamente. Es la unión de todos los campesinos la que permitió erradicar el bandolerismo. Es también la fuerza de esta unión la que permitió progresar a las rondas, asumir otras responsabilidades, desarrollar acciones en diferentes campos de la vida rural. Estas favorecen la integración de los campesinos a la vida nacional, traducen la voluntad de esta población oprimida de democratizar el país comenzando "por la base" ... ¿Cuáles son sus acciones?

En el campo, la infraestructura y los servicios brillan por su ausencia. Hace largo tiempo que los campesinos se organizan para responder a los problemas, construyendo escuelas, rutas, canales de irrigación... (Cf.: más arriba, El Movimiento campesino). No obstante, en la Sierra del Norte del país la acción comunitaria no siempre es realizable, pues el "minifundismo" contribuye a favorecer el individualismo y cada uno se siente agobiado por la necesidad de sobrevivir. "Con las rondas, dicen los campesinos, hemos llegado a superar el individualismo, hemos entendido la importancia del trabajo, de reflexionar y de actuar juntos".

Durante las asambleas de las rondas, los campesinos tienen la oportunidad de expresar su opinión, de exponer las dificultades que se presentan, de tomar juntos las decisiones...



20

Gracias a esta experiencia democrática, cuando ellos capturan a un malhechor, no lo conducen a la Comisaría de la Guardia Civil, puesto que saben que eso no remedia nada. Al contrario, el pobre corre el peligro de pasar varios meses en prisión por un delito menor. Ellos lo juzgan públicamente, lo sancionan en función de la gravedad de la infracción cometida y, sobre todo, se proponen reeducar al delincuente, reintegrarlo activamente a la comunidad... y a las rondas.

En el transcurso de sus reuniones, los ronderos buscan también los resultados favorables a los asuntos jurídicos que conciernen a la comunidad: pérdidas materiales, litigios entre vecinos...

Los asuntos de la tierra e inclusive ciertos aspectos personales son discutidos entre todos. De manera fraternal se buscan las responsabilidades y se aplica la justicia con el consentimiento de todos, sin perder tiempo ni dinero en juicios oficiales y abogados.

Las autoridades locales son siempre impuestas "de afuera y de arriba" y representan el poder central. Así, en cada caserío es nombrado un delegado del Gobernador. A veces, estas personas son honestas. Muy a menudo no lo son y cometen muchas injusticias. Frente a esta situación, en algunas comunidades los campesinos eligen, controlan y a veces cambian a sus dirigentes.

Las rondas se han pronunciado también contra el alza del costo de la vida, contra diferentes formas de contribuciones (sobre las tierras, el ganado, la herencia...) que ellos estimaban injustificadas. Han organizado movilizaciones en la ciudad y obtenido la suspensión de ciertos impuestos.

A pesar de sus éxitos, los ronderos deben mantenerse en vigilia y "alimentar" su organización con el propósito de que su autonomía se engrandezca con respecto a aquellos que tratan de recuperar el movimiento para su provecho. En efecto, las rondas independientes deben afrontar las agresiones de quienes poseen el poder: sintiéndose amenazados por la fuerza que tomó el movimiento, se busca dividirlos acusándolos de terroristas.

Así surgieron las rondas "paramilitares" y las rondas "pacíficas". Las primeras fueron creadas por el Ejército y la Policía de Ayacucho con la garantía y el apoyo del ex-gobierno de AP-PPC (Belaúnde). Los campesinos son utilizados como instrumentos represivos, colaborando en la captura de adversarios políticos o de sospechosos, todo esto con el pretexto de aniquilar el terrorismo. Aquí no funciona el diálogo crítico, pero sí la subordinación incondicional a las consignas militares.

Las rondas "pacíficas" son organizadas por el APRA (partido en el poder) en el departamento de Cajamarca. Ellas tratan de someter a los



31

21

campesinos ronderos a los caprichos de las autoridades políticas, judiciales y policiales. La ronda es considerada como el auxiliar de la Guardia Civil, último escalón de la estructura policial.

Estos dos tipos de rondas "dependientes" por sus objetivos y sus métodos, obedecen a las necesidades del régimen establecido y no sirven a los intereses del campesino. Las rondas independientes, por el contrario, son su patrimonio. Si ellas trabajan con las instituciones religiosas o políticas, establecen con ellas relaciones horizontales. No son el apéndice de un gobierno o de un partido.

Hoy en día, donde existen las rondas, el campesino se hace respetar un poco más. La organización ha sido poco a poco reconocida de hecho por el poder local. Ahora se está exigiendo su reconocimiento legal a nivel nacional.

En agosto de 1985, dos proyectos de ley concernientes a este reconocimiento fueron presentados al parlamento. Para el APRA, "las rondas pacíficas debían constituir un apoyo para las fuerzas policiales y debían poner a su disposición a todo sospechoso o autor de un delito", y aún, "el Ministerio del Interior se encargaría del reglamento de las rondas".

El segundo proyecto ha sido elaborado por las Federaciones provinciales de las rondas y presentado al Congreso por Diputados de la Izquierda Unida, entre ellos Daniel Idrogo, funda-

dor del movimiento. Este proyecto solicita "que las Rondas Campesinas sean reconocidas como organizaciones independientes para la defensa de las tierras, ganados, familias, tradiciones culturales y todo lo que significa el bienestar material y espiritual en la justicia social". Además, éste subraya "que los estatutos y reglamentos serán aprobados por los ronderos mismos, en concordancia con la Constitución del Estado y el Código Civil". También, "éstas participarán de la política agrícola del país". Como se puede ver, lo que está en juego es importante: se trata de reconocer los derechos de los campesinos de autodeterminarse y de participar en la vida nacional.

Lejos de Lima, los campesinos no esperan las decisiones parlamentarias para continuar a luchar todos los días. "La única arma de que disponemos, nosotros los pobres de la Sierra para afrontar y solucionar nuestros problemas, hacer adelantar y conquistar nuestros derechos, nuestra sola garantía es la organización".

ANEXO B:

"DESACTIVAR LA DEFENSA CIVIL",
Acuerdo de la Federación Agraria
Departamental de Ayacucho.
Marzo de 1986.

Acuerdo de la FADA en el I Encuentro de
Comunidades Campesinas de Ayacucho con la
participación de 652 delegados de 235 co-
munidades campesinas.

*"Desactivar la Defensa Civil:
Fortalecer y defender la autonomía de
nuestras comunidades campesinas. Porque só-
lo nuestras comunidades aseguran nuestras
vidas; nuestras autoridades las elegimos sin
presiones mientras las rondas de defensa civil
hacen abusos, nos persiguen y nos calumnian
y esa no es una organización propia de no-
sotros".*

Comunicado publicado en La República el 07 de
abril de 1986.

*Campeños de Defensa Civil. Llohegua,
Ayacucho.*

22



ANEXO C:

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE
DESAPARICIONES FORZADAS O INVOLUN-
TARIAS DE LA COMISION DE DERECHOS
HUMANOS DE LAS NACIONES UNIDAS ONU.
Visita al Perú, junio 1985.

Documento 5 / CN.4 / 1986 / 18 / Add. 1
del 08 de enero de 1986.

La "Defensa Civil"
(pág. 29 del informe)

96. Numerosos campesinos desarraigados se enrolaron en el servicio de la "Defensa Civil" (véase el párrafo 119). Para muchos, ello representaba la única posibilidad de supervivencia física, especialmente si se los obligaba a abandonar sus tierras, se destruían sus hogares o debían hacer frente a la desaparición o la muerte del que mantenía la familia. Con arreglo a las explicaciones que los miembros de la misión recibieron de las autoridades militares, las fuerzas armadas alentaban la creación de grupos de "defensa civil" y les daban instrucciones de concentrarse en lugares estratégicos, con frecuencia próximos a los cuarteles o destacamentos militares, donde podían gozar de protección y orientación militar en sus funciones de patrulla. En algunos de estos lugares se han concentrado miles de campesinos 23/ procedentes de diversas comunidades, entre ellos familias enteras y cientos de niños, que viven actualmente en moradas sumamente precarias y consumiendo las raciones mínimas de alimentos que les proporcionan las fuerzas armadas, o que obtienen viajando periódicamente a sus propias tierras donde han dejado sus cultivos y su ganado.



ANEXO D:

PROPUESTAS LEGISLATIVAS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LAS RONDAS CAMPESINAS.

D. 1:

Proyecto de Ley de la Célula Parlamentaria Aprista, suscrito por siete diputados, con fecha 30 de julio de 1985.

D. 2:

Proyecto de ley de la Célula Parlamentaria Aprista (proyecto N° 61), admitido a debate el 03 de setiembre de 1985.

D.3:

Proyecto de ley de diputados de Izquierda Unida (Proyecto no. 62), admitido a debate el 03 de setiembre de 1985.

D.4:

Dictamen de la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados (Dict. N° 066) del 18 de noviembre de 1985.

D. 5:

Dictamen de la Comisión de Defensa Nacional del Senado (Dict. N° 376/85-S) del 01 de octubre de 1986.

ANEXO D.1:

24

Los Diputados que suscriben, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, presentan el siguiente Proyecto de Ley.

CONSIDERANDO:

Que, en la región norte del Perú, especialmente en las provincias del departamento de Cajamarca, el campesinado se ha organizado por sectores, en agrupaciones debidamente disciplinadas y en forma pacífica, para defender sus tierras, ganado, sembríos, etc. es decir, su patrimonio privado y comunal, así como para defender y proteger a sus integrantes en caso de abuso.

Que, estas agrupaciones se han denominado "RONDAS CAMPESINAS PACÍFICAS", las que vienen cumpliendo en forma efectiva la seguridad de su patrimonio, haciendo desaparecer el robo que era frecuente en las comunidades campesinas.

Que, estas "Rondas", sirven de gran apoyo a las Fuerzas Policiales, puesto que ponen a disposición de ellos a todo sospechoso o a los autores que incurrir en delitos.

Que, estas organizaciones datan desde el año 1956 y actualmente cuentan con un reglamento que les permite accionar dentro de sus comunidades, sin violar las disposiciones legales.

Que, las "Rondas Campesinas Pacíficas" cumplen también otras funciones sociales, tales como el auxilio mutuo entre comunidades y progreso de sus respectivas circunscripciones territoriales.

Que, como las Rondas se realizan por las

noches, es conveniente que los campesinos que la integran sean amparados en sus vidas y salud.

Que, existen agrupaciones semejantes a las "Rondas" en las ciudades debidamente reconocidas.

Que, la Constitución Política del Estado, en sus Artículos 156 y 158 otorgan prioridad al desarrollo integral del sector agrario, y el estado apoya, garantiza y asegura la estabilidad suficiente para incrementar la producción y productividad y en sus Artículos 160 y 161 se estipula lo referente a las organizaciones de las comunidades campesinas, dándoles autonomía y personería jurídica.

Que, si es verdad que la mayoría de la representación parlamentaria del gobierno anterior, no admitió a debate un proyecto semejante que presentara la Célula Parlamentaria Aprista el año 1980, desechándola, lo es también cierto que, de conformidad con el Reglamento Interno de las Cámaras Legislativas, éstas pueden ser nuevamente presentadas, con algunas modificaciones.

Proponen el siguiente Proyecto de Ley:
El Congreso de la República del Perú;
Ha dado la Ley siguiente:

Artículo 1º. Reconózcense a las "Rondas Campesinas Pacíficas", como organismos de apoyo a las Fuerzas Auxiliares del Perú.

Artículo 2º. El Estado brindará el apoyo necesario para la seguridad y protección de estas organizaciones.

Artículo 3º. El Ministerio del Interior queda



33

25

encargado de reglamentarla.

Artículo 4º. La presente Ley entrará en vigencia al día siguiente de la promulgación.

Lima 30 de julio de 1985

*Victor A. De los Rios Delgado - Carlos J. Rivas
Dávila - Victor M. Noriega Toledo - José A.
Cervera Gutierrez - Alejandro Chávez Pereyra -
Elmo Palacios Gutiérrez - Parsemón Jiménez
Ruiz.*



ANEXO D.2 :

26

Registro N° 0100 - Dic / 85

Proyecto N° 61

22 de Agosto del 85

1ra. Leg. Ordinaria 85

Los Diputados que suscriben, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, presentan a consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

Considerando:

Que en la región norte del Perú, especialmente en las provincias del departamento de Cajamarca, el campesino se ha organizado pacíficamente y en forma disciplinada, para defender y proteger las tierras, cultivos, cosechas, ganado, etc., como también el patrimonio privado de los demás campesinos y de la comunidad a la que pertenecen.

Que, estas agrupaciones han tomado el nombre de "RONDAS CAMPESINAS PACIFICAS", las que tienen presencia efectiva y práctica como garantía del derecho de propiedad frente a las acechanzas de los malechóres.

Que, antes de la formación de estos grupos campesinos fracasó todo intento de combatir la delincuencia.

Que, las "RONDAS CAMPESINAS PACIFICAS" cumplen también otras funciones sociales, tales como el auxilio mutuo entre comunidades y progreso de sus respectivas circunscripciones territoriales.

Que, constituyen un factor importante de moralización en el que se encuentra empeñado el actual Régimen Constitucional, porque tiene como objetivo principal preservar al campesinado

de toda acción que atente no sólo contra la propiedad sino también contra la integridad física de sus componentes, sin violar las disposiciones legales.

Que, en la búsqueda de estos fines, las "RONDAS CAMPESINAS PACIFICAS" extienden su accionar a todo el ámbito de su comunidad mediante grupos que se turnan por las noches, supliendo a las fuerzas policiales que, por obvias razones, no están en condiciones de efectuar esta labor tan importante, y que el estado no podría sufragar estos servicios.

Que, al garantizar al campesino en el derecho a la propiedad de su parcela de tierra, de su ganado, de sus cultivos, de su comercialización y de su libre tránsito por el área de su comunidad, las "RONDAS CAMPESINAS PACIFICAS" se encuentran inmersas en lo dispuesto por el Artículo 160° de la Constitución Política del Perú, el Estado debe reconocerlas dándoles vida jurídica; cumpliendo además con la norma contenida en el Artículo 156° de la misma carta.

Proponen el siguiente proyecto de ley;
El Congreso de la República del Perú;
Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1°- Reconócese a las "RONDAS CAMPESINAS PACIFICAS", como organismos de bien común.

Artículo 2°- El Estado brinda el apoyo necesario para la seguridad, protección y permanencia de estas organizaciones.

Artículo 3°- El Ministerio del Interior queda encargado de reglamentarla.



27

Artículo 4º- La presente Ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial "El Peruano".

Lima, 22 de agosto de 1985.

*Victor De los Ríos Delgado - Víctor Noriega Toledo
César Limo Quiñones - José Alejandro Chávez
Pereyra - Carlos Rivas Dávila - José Cervera
Gutiérrez - Elmo Palacios Gutiérrez.*

Cámara de Diputados

*Lima, 3 de setiembre de 1985
Admitida a debate, a la Comisión de Constitución*

**Luis Negrelros Criado - César Limo
Quiñones - César Trelles Lara.**



ANEXO D. 3:

28

Registro N° 0101 - Dic / 85

Proyecto N° 62
22 de Agosto de 1985
1ra. Leg. Ordinaria 1985

Los Diputados de Izquierda Unida que suscriben, presentan el siguiente proyecto de ley;

Considerando;

Que, el campesinado siempre ha sido víctima de la pobreza y de la injusticia generalizada, pese a que junto con la clases obrera son las principales fuerzas productivas del país.

Que, el Estado ha hecho poco por fomentar la producción agropecuaria, la seguridad y el bienestar social de los pobladores rurales, dejando que la delincuencia, la inmoralidad y la corrupción de algunas autoridades golpeen a la mayoría de campesinos humildes e indefensos.

Que, ante los constantes robos de ganado y sembríos, asesinatos, violaciones de mujeres, asaltos a mano armada y ante la indiferencia de las autoridades y la ineficacia de las Fuerzas policiales, el campesinado cajamarquino y de otros lugares del país se han visto obligados a organizarse en RONDAS CAMPESINAS, por necesidad y derecho natural, en defensa de la vida, trabajo, familia y propiedad privada y comunal.

Que, con la vigencia diaria y colectiva de las Rondas Campesinas y sin ganar el sueldo del Estado se ha logrado erradicar el robo de ganado y de sembríos, destacándose la reeducación y readaptación de los delincuentes; fomentándose la

producción pecuaria y agrícola, asimismo se incrementa el desarrollo de trabajos comunales, la superación gradual del atraso cultural y la moralización de las autoridades cómplices de la delincuencia.

Que, las Rondas Campesinas son organizaciones independientes, democráticas y de auto-defensa porque en su seno no hay discriminación por raza, filiación política, religiosa, etc., y por la unidad, espíritu y métodos profundamente democráticos se garantiza que la organización, funcionamiento y objetivos de las Rondas Campesinas sean ajenos e incompatibles con cualquier tipo de terrorismo.

Que, el Artículo 20° de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Artículo 2° inciso 11 de la Constitución Política del Perú consagran el derecho de libre asociación, y de conformidad con los artículos 156° y 160° de nuestra Carta Magna se establece que el Estado debe otorgar prioridad al desarrollo integral del sector agrario y garantizar el derecho de los productores agrarios a la libre asociación con fines de servicios, desarrollo, defensa o cualquier otro tipo que pueda contribuir a la eficiencia de sus actividades.

El congreso de la República del Perú,
Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1°. Reconózanse a las Rondas Campesinas como organizaciones INDEPENDIENTES del campesinado, sin distinción de filiación política, religiosa y de raza; para la protección y defensa de las tierras, ganado,



sembríos, familia, trabajo, tradiciones culturales y de todo lo que signifique bienestar material y espiritual con justicia social.

Artículo 2º. Los Estatutos y Reglamentos de la Rondas Campesinas serán los aprobados por los mismos ronderos de conformidad a la Constitución del Estado y del Código Civil.

Artículo 3º. Las Rondas Campesinas participarán promoviendo sus iniciativas en la política agraria, a través de sus instancias pertinentes ante el Ministerio de Agricultura y Alimentación y demás dependencias públicas de su jurisdicción.

Artículo 4º La presente ley entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

Comuníquese, etc.
Lima, 21 de agosto de 1985

Daniel Idrogo Benavides - José Manosalva Cruzado - Maximo Gonzáles Paz - Edmundo Panay Lazo - David de la Sota Atahuamán - Vladimiro Begazo Begazo - Jesús Palacios Córdova - Duberlí Rodríguez Tineo - Segundo Villafuerte Pacheco - Tany Valer Lopera - José Yrala Del Castillo - César Barrera Bazán - María Constantínides Rosado de Rodríguez.

Cámara de Diputados
Lima, 3 de setiembre de 1985
Admitida a debate, a la Comisión de Constitución

Luis Negreiros Criado - César, Limo Quiñones - César Trelles Lara.



ANEXO D.5:

32 Dictamen N° 376/85-S de fecha 01-10-85 de la Comisión de Defensa Nacional del Senado, aprobando las rondas campesinas.

La Comisión de Defensa Nacional ha tomado conocimiento del proyecto de ley aprobado en la Colegisladora, mediante el cual se reconoce a las Rondas Campesinas Pacíficas como organizaciones al servicio de la comunidad, que tienen propósitos de bien comunal de desarrollo y defensa y que actúan en diversos lugares del territorio nacional, sin fines políticos.

De acuerdo a las informaciones recibidas y a las consultas efectuadas, las Rondas Campesinas son organizaciones conformadas por campesinos que se han agrupado democráticamente en los caseríos de diversas provincias del norte del país, con el fin de custodiar su patrimonio, especialmente su ganado; vigilar sus viviendas y defender sus hogares.

Su organización se ha efectuado al amparo del Artículo 2º., inciso 11) de la Constitución y se respaldan igualmente en los artículos 160º y 161º de la misma Carta Magna.

Los pronunciamientos de diversas instituciones respetables y el apoyo que reciben las diversas autoridades del país

demuestran que las Rondas Campesinas Pacíficas tienen plena vigencia en el país y su contribución a la comunidad es muy valiosa.

Nuestra Comisión al pronunciarse favorablemente al proyecto venido de la Colegisladora, le brinda su apoyo, pero para garantizar ampliamente su organización y despojar toda sospecha de infiltraciones de otra índole y preservar que estén al servicio de la paz, de la tranquilidad y del progreso de su comunidad propone el siguiente proyecto sustitutorio:

El congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO.- Reconócese a las Rondas Campesinas Pacíficas autónomas como organizaciones debidamente identificadas por la autoridad política competente, destinadas al servicio de la comunidad y que contribuyen al desarrollo comunal y a la paz social, sin fines políticos.

Comuníquese, etc.

Dése cuenta.— Sala de la Comisión.

Lima, 01 de Octubre de 1986.

Guillermo Larco Cox. Rafael Eguren
Ordosgoitia. Carlos Enrique Melgal López.
Lastenio Morales Costa. Gustavo Mohme
Llona. Jorge Fernández Maldonado.

ANEXO E:

PROYECTOS DE LEY APROBADOS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y EN EL SENADO SOBRE RONDAS CAMPESINAS.

E.1:

Proyecto de Ley aprobado por la Cámara de Diputados el 09 de diciembre de 1985.

E.2:

Proyecto de Ley aprobado por el Senado el 10 de octubre de 1986.

ANEXO E.1:

ANEXO E.2:

33

Proyecto de Ley aprobado por la Cámara de Diputados

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO 1º.— Reconócese a las Rondas Campesinas Pacíficas como organizaciones de servicio a la comunidad, que tienen un propósito de bien comunal, de desarrollo y de defensa, y que actúan en diversos lugares del territorio nacional, sin fines políticos.

ARTICULO 2º.— La presente ley rige desde el día siguiente de su publicación en el diario oficial "El Peruano".

Comuníquese, etc.

Lima, 9 de diciembre de 1985

Proyecto de Ley aprobado por el Senado

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

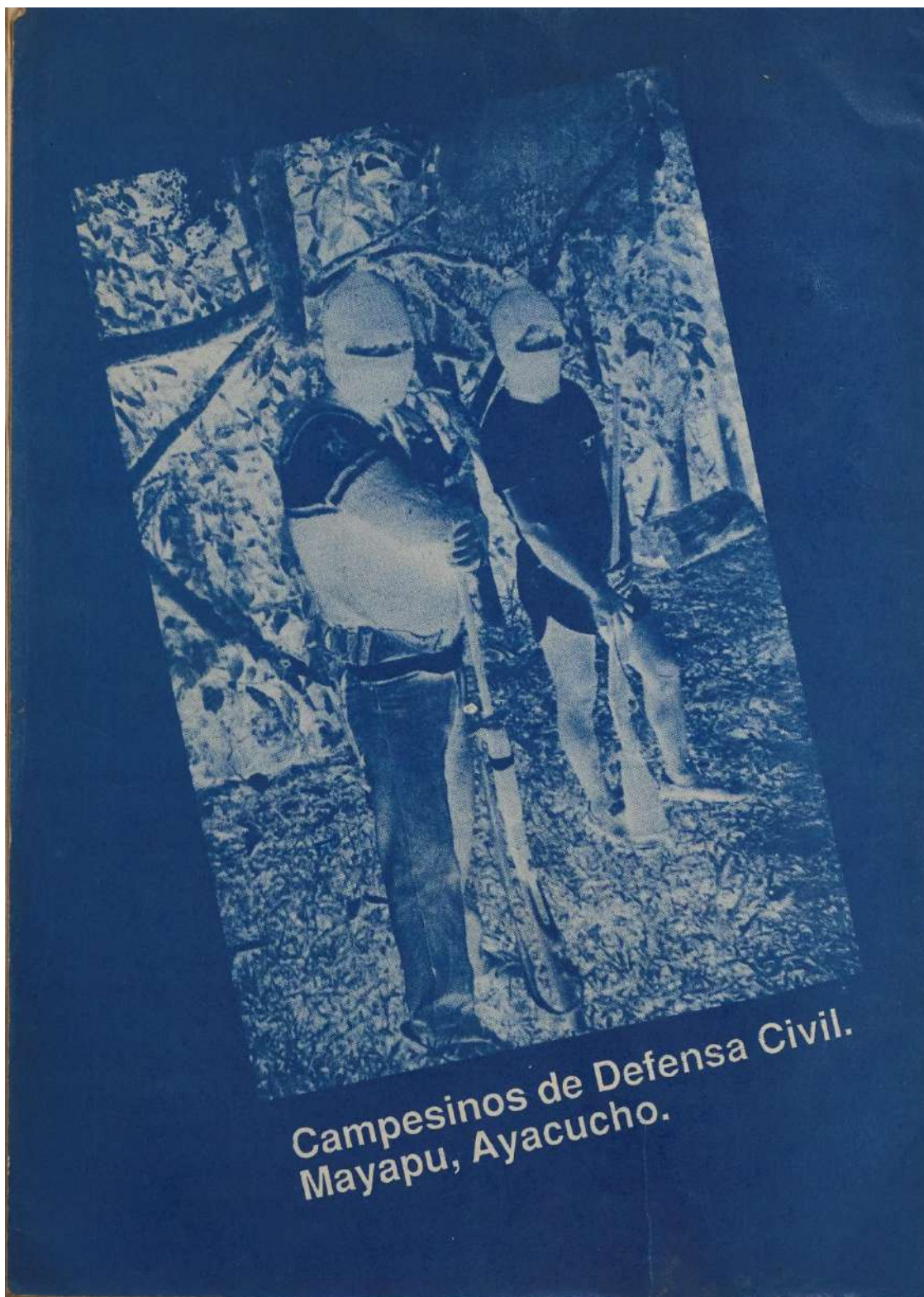
ARTICULO UNICO.— Reconózcase a las rondas campesinas pacíficas, democráticas y autónomas, cuyos integrantes están debidamente acreditados ante la autoridad política competente, como organizaciones destinadas al servicio de la comunidad y que contribuyen al desarrollo y a la paz social, sin fines político partidarios.

Tienen además como objetivos, la defensa de sus tierras, cuidado de su ganado y demás bienes, cooperando con las autoridades en la eliminación de cualquier delito.

Su estatuto y reglamento se rigen por las normas de las comunidades campesinas que establecen la Constitución y el Código Civil.

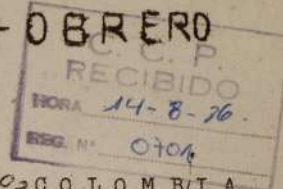
Comuníquese, etc.

Lima, 21 octubre 1986.



Campesinos de Defensa Civil.
Mayapu, Ayacucho.

Salvador - Cajamarca
Cajamarca
3
REVISAR
LOS-SIETE - PRINCIPIOS-DEL PRO
GRAMA CAMPESINO- OBRERO



ECUADOR

1528.546 Km

1506.028 Km

1290 Km

Cajamarca.

2822.496 Km

Ext. 1'285,215.60 Km2.

Población: 1986
208207,000 Hab.

BRASIL

TUS ORGANIZACIONES

CG.C.P

C.C.P

C.N.A

C.M.N.A.

LITORAL
3079.055 Km

2093.05 Km

1047.460 Km

BOLI -
VIA.

C.G.T. P

169.150 Km
CHILE

FEDERACION UNIFICADA DEPARTAMENTAL
DE-CAMPESINOS DE-CAJAMARCA-Y-DE-RONDAS

JULIO - 1, 986.

LOS SIETE PRINCIPIOS DE NUESTRO MOVIMIENTO CAMPESINO- OBRERO

P R E S E N T A C I O N

Este modesto trabajo que hoy ponemos en sus manos ha sido preparado por los dirigentes campesinos de la C.G.C.P. (Cajamarca) aceptado por los miembros de la Federación Departamental Unificada de Campesinos de Cajamarca y de Rondas, es la experiencia vivida dentro del movimiento campesino. En homenaje póstumo a todos nuestros héroes caídos a nivel Nacional y en especial de todo nuestro departamento como; los 160 campesinos arrendatarios de la hacienda Tlaucán que fueron masacrados en 1914; como los 5 comuneros masacrados en Chimchim (Encañada) en 1957; como los 6 comuneros de Gaspán masacrados en 1968, como los comuneros de Cajabamba (Luicho y otros) como el campesino de la hacienda Chala en la prov. de Hualgayoc, como el campesino de la hacienda Jerez en la provincia de Celendín; entre las décadas del año 60 al 70.- Y a partir del año 70 los campesinos caídos en la hacienda Golpa prov. de Chota, los campesinos caídos en Huacataz distrito Baños del Inca; y en abril de 1985 los 3 campesinos de la Cooperativa "El Rescate" (La Golpa) prov. Cajamarca; nos dicen que murieron miserablemente envenenados. Todos ellos regaron su sangre y entregaron sus vidas por tierra, justicia y libertad. Sin embargo el sacrificio de muchos otros permanecen aún en el anonimato.

En reconocimiento a nuestras gloriosas Centrales Campesinas a nivel Nacional como; la C.G.C.P. Confederación General de Campesinos del Perú, la C.C.P. Confederación Campesina del Perú, la C.N.A. Confederación Nacional Agraria, como el CUNA, Comité Nacional de Unificación Agraria, y a la Poderosa y combativa C.G.T.P. Confederación General de Trabajadores del Perú.

En honor a todos los luchadores sociales campesinos que no obstante los embates de los gamonales y autoridades organizaron y reorganizaron la Federación Departamental de Campesinos de Cajamarca hace 25 años como instrumento de lucha al servicio de los campesinos y que hizo posible la Reforma Agraria en nuestro Departamento.

Saludamos a todas nuestras organizaciones campesinas: SAIS, Sociedad Agrícola de Interés Social, Cats, Cooperativas agrarias de trabajadores, Comunidades Campesinas, Rondas Campesinas, grupos campesinos y campesinos sin tierra.

Nos solidarizamos con todas las luchas obreras, con las luchas de los empleados públicos que ganan poco y con todo el pueblo explotado.

Hasta hoy la historia indigna no ha reconocido nuestras luchas. Los ricos aún nos siguen mirando como a seres incapaces y condenados a la servidumbre eterna. Nuestra patria es el Perú y después de examinar nuestra historia nos corresponde tomar el camino que más nos conviene para liquidar la servidumbre, el abuso y la explotación cuyas causas han devenido en hambre, pobreza, y padecimiento de los más pobres.

Por nuestro más sagrado honor, por el honor de nuestros antepasados que fueron vilmente explotados y humillados, por honor a nuestras propias conciencias, por el bien de nuestros hogares y de nuestros hijos construyamos el frente obrero-campesino, llamando a intelectuales correctos y conscientes y luchemos por la real democracia y por nuestra participación en el gobierno.

NO enajenemos de nuevo nuestras conciencias y nuestros votos a los traficantes de conciencias que lo único que desean es hacerse más ricos y gobernarnos a su antojo. Campesino ven con nosotros únete a nuestra causa que es la causa de todos los pobres. Nunca te hemos abandonado aún en los momentos más difíciles. Falta mucho por hacer. Nuestros siete principios:

- 1.- Lucha contra el Imperialismo y la Burguesía Nacional.
- 2.- El no reconocimiento y no pago de la deuda externa.
- 3.- La liquidación total del latifundio.
- 4.- Impulso al desarrollo de la industria.
- 5.- La Centralización del movimiento Campesino.
- 6.- La sustitución de los gobiernos Burgueses por gobiernos Populares.
- 7.- Defensa de los Derechos Humanos y Moralización.

Son firmes como el Cumbe y macizos como la Cordillera de los Andes, puros como las aguas y los aires de nuestras alturas, porque constituyen el pensamiento vivo de todos nuestros sufrimientos.

Los momentos difíciles como de engaño, de abuso, de agresión y de peligro por parte de los enemigos serán superados; organízate y afíliate a nuestra Federación Unificada Departamental de Campesinos de Cajamarca y de Rondas. Defiende tus principios con fé, firmeza y valor VENCEREMOS. El futuro nos corresponde.

- Julio-1986.

LA JUNTA DIRECTIVA FUDCCR

Seberino Murrugarra Castrejón.
Sec. General.

Máximo Machan Quirope
Sec. General -Adjunto.

Ovidio Santillán Valdez
Sec. de Organización

Francisco Villoslada Vásquez
Sec. de Organización -Adjunto.

Marcelino Vásquez Salazar
Sec. de Defensa.

Segundo Chuquipoma Mendoza
Sec. de Deportes y Cultura.

Apolinario Chuquimango Pantoja Teófilo Cerquín Pérez
Sec. de Prensa y Propaganda. Sec. de Derechos humanos.

Siguen los nombres de otros dirigentes.

NOTA: Les pedimos mil disculpas por los errores.

NUESTRO DEPARTAMENTO			
PROVINCIAS	POBLACIÓN 1986.	SUPERF. AGRICOLA	SUPERFICIE
	1'126,334 H. Apx.	TOTAL. Ha.	TOTAL. Ha.
1.-Cajamarca	177,161	67,884.88	301,244.00
2.-Cajabamba	74,378	56,574.00	202,515.00
3.-Celendín	75,226	41,109.50	259,490.00
4.-Contumazá	41,917	19,426.50	263,360.00
5.-Cutervo	124,384	128,930.00	372,981.00
6.-Chota	147,174	68,425.50	396,875.00
7.-Hualgayoc	68,350	22,356.00	97,940.00
8.-Jaén	147,326	152,226.00	513,740.00
9.-Santa Cruz	44,935	55,663.00	164,051.00
10.-San Ignacio	104,306	95,007.50	560,800.00
11.-San Miguel	56,637	38,831.00	220,165.00
12.-San Marcos	42,254	49,481.49	125,442.00
13.-San Pablo	21,280.	33,518.00	63,179.00
	1'126,334 Hab.	818,780.37 Ha.	3'541,782.00

Por :Mario Florián.

LA AGUJA DEL CAMPESINO

CAMINANTE, SON TUS HUELLAS
EL CAMINO Y NAD-A MAS.
CAMINANTE, NO HAY CAMINO,
SE HACE CAM-INO AL ANDAR.
AL ANDAR SE HACE CAMINO
Y AL VOLVER LA VISTA ATRAS
SE VE LA SENDA QUE NUNCA
SE HA DE VOLVER A PISAR.

En la ciudad frenética, en la
acera
encontró un campesino
hoy una aguja
Dio un salto el campesino,
¡Agil venablo que alcanzará lunas!

ANTONIO MACHADO.

Si el nacimiento y
la muerte son iguales
para el hombre.
Por qué la vida no es
de igualdad.

Desciende a los campos el rocío
desciende al más pobre la fortuna
¡Ningún hombre -jamás fue tan
feliz
Como este campesino de la aguja.....

El mundo es ancho
para los ricos
y
ajeno para los pobres.

Era una aguja, dijo era una aguja
como moho, algo que, vesbigratia,
ni poeta, ni santo, ni albañil
le dieron atención, uso, importancia.
¡pero el se fue llevándola, apretándola
contra su tibio pecho a flor de piojos
pensando en reconocer la mar de hilachas
de su única camisa y de su poncho.

GIRO ALEGRIA.

LOS SIETE PRINCIPIOS DEL PROGRAMA CAMPEÑO - PROLETARIO

1.- LUCHA CONTRA EL IMPERIALISMO Y LA BURGUESIA NACIONAL.-

Los campesinos y proletarios debemos conocer que nuestra raza procede de una raza grande y poderosa, que durante su apogeo construyó el gran Imperio de los Incas, poderoso por su organización donde no se conoció ni el hambre, ni la injusticia ni la mendicidad por que fueron una república de trabajadores. Sin embargo fuimos vencidos en la guerra por los blancos venidos de España un 16 de noviembre de 1532 en la plaza de armas de Cajamarca y desde esa fecha no hemos podido conquistar nuestra libertad y nuestros derechos: Vencidos estamos y vencido está todo el pueblo! Nuestro Rey Atahualpa fue ejecutado y nuestro Imperio destruido.

Durante 300 años sufrimos esclavitud, en este largo período nuestras riquezas fueron saqueadas y llevadas a España, nuestra raza diezmada. La nueva raza fue corroida con todos los vicios traídos de más allá de los mares, se formaron las clases sociales, en base a castas, se repartieron nuestras tierras formándose las haciendas y los sirvientes. Todo esto dio origen a las grandes desigualdades sociales entre ricos y pobres.

Terminadas las guerras de la Independencia en 1824 no hubo libertad para el indio, no obstante que miles de indios regaron su sangre en los campos de batalla para libertarnos de España. Los españoles se fueron pero quedaron sus hijos y fuimos sometidos a la dependencia inglesa que nos prestaba dinero, nos vendía armas cuando deseaba, realizaba inversiones productivas en nuestro país, por cada sol invertido por lo menos llevaba 40 de ganancia. Nuestras riquezas fueron llevadas a Inglaterra nuestro nuevo Amo.

Sin embargo este país perdió la hegemonía después de la primera guerra Mundial y pasamos a depender de un nuevo patrón y amo hasta hoy, los Estados Unidos de Norte-América, país más cercano a nosotros que los anteriores. Esta potencia se ha adueñado de nuestras principales riquezas convirtiéndolas a nuestros gobiernos de turno en infelices aliados y sometiéndolos bajo sus intereses en lo político, en lo económico, en lo cultural, en lo social, en lo militar y en lo religioso. Esta política se viene practicando bajo la doctrina "MONROE", "América para los americanos" lo que es más claro "AMERICA PARA LOS NORO AMERICANOS".

El Imperialismo se ha apropiado de nuestras principales riquezas, con el pretexto de que somos sus eternos deudores, nuestra sociedad de hoy sufre las terribles consecuencias como: desigualdad, hambre, miseria, desocupación, ignorancia. RECHAZAMOS EL IMPERIALISMO. Lo rechazamos también por los crímenes de guerra cometidos en el Vietnam, por la ayuda a los Ingleses en la derrota de la guerra de las Malvinas a la hermana república de la Argentina, por los bombardeos a la población civil de Libia, por la intervención en Grenada, por la intervención y agresión a la hermana república de Nicaragua y por la intervención en muchos países del Tercer Mundo, donde se habrían perdido ya millones de vidas humanas en la lucha contra el Imperialismo y sus aliados nacionalistas y con las mismas armas que ellos mismos fabrican y venden.

Rechazamos al Imperialismo para formar una Nación LIBRE Y SOBERANA.

NUESTRA SOCIEDAD.- El Imperialismo extendido por el Mundo entero y asentado en los países del Tercer Mundo o países pobres o sub-desarrollados no podría sostenerse solo, mantener y desarrollar su política imperialista y hegemónica. En cada país ha escogido sus aliados ellos son los gobernantes como clase burguesa, con quien comparte sus ganancias y las ataduras del pueblo. La población peruana por la posesión económica que ocupa cada uno, de acuerdo a su jornal, a su sueldo a las rentas que percibe, por el trabajo que desempeña dentro de la sociedad nos diferenciamos los unos de los otros y nos encontramos divididos en grupos sociales:

- a.- La burguesía
- b.- La clase media
- c.- El pueblo: dividido en:
 - proletarios
 - y campesinos.

Advirtiéndose que cada una de estas clases se sub-dividen. También existen clases sociales en el campo.

a.- LA BURGUESIA.- Es la clase privilegiada por excelencia se adueñó del poder desde el inicio de la república hace 165 años; el gobierno del Perú y el Poder pertenecen a una centena de hombres, quienes arrogándose derechos y sin respeto alguno a las grandes mayorías implantaron en nuestro país un sistema injusto y deficiente en su organización social y familiar, una justicia distributiva deficiente y viciosa, permitieron el abuso de los poderosos contra los débiles, autoridad ineficaz, materialismo capitalista, democracia falseada, indiferencia ante la realidad, ignorancia en el pueblo, educación privilegiada, y deficiente, escasez de valores sociales desnaturalizados, falta de sentido cristiano de la vida, y un sistema dominante y violento en perjuicio de las grandes mayorías quienes cegados por la ignorancia y el miedo aceptaron con quietud su propia desgracia. Los burgueses desde la cumbre del Poder llaman al orden y al respeto y a seguir trabajando por el Perú. ¿Deseamos saber si esa centena de hombres dueños del Perú, son peruanos o son extranjeros? Si son peruanos, ¿Sirven al Perú y a todos los peruanos?, o se sirven del Perú para aumentar su riqueza la de sus familiares y la riqueza del capitalismo internacional.

Durante toda nuestra historia republicana los altos gobernantes - nacionales y locales provienen de una determinada casta social que - por raza o por linaje se creen superior a la inmensa mayoría de la población nacional y local, y son los únicos con derecho a GOBERNAR. Para perennizarse en el Poder la clase burguesa o clase dominante, quien vive a todo lujo, disfrutando de una vida muy cómoda y placentera por el dinero con que cuentan; ha creado una super-estructura poniendo a su servicio la educación, el derecho, la economía, el arte, la medicina, la política, la justicia, los medios de comunicación y las fuerzas armadas y policiales así como un considerable contingente de hombres con el objeto de mantenerse en el poder y defender todos sus intereses; marginando así a las grandes masas e impidiendo participar del gobierno y del Poder.

La riqueza en el Perú en su gran mayoría sólo procede de tres fuentes a saber.

La clase social burguesa o adinerada, está compuesta por los hombres más ricos en dinero y propiedades como: los grandes industriales, comerciantes, tanto internacionales como nacionales, por los grandes transportistas, banqueros, grandes mineros, por los dueños de bienes y de tierras. De esta clase social salieron todos los presidentes del Perú, los Ministros, Militares y las más grandes autoridades con raras excepciones que después de haber llegado al poder fueron incluidos - en esta clase social olvidando a la tierra que les vio nacer y a la clase social que pertenecieron.

De esta clase social han nacido todos los partidos tradicionales desde el Civilismo, el Odrismo, el Pradismo, el Partido Popular Cristiano, La Democracia Cristiana, Acción Popular y muchos otros, y cuantos más se crearán para aparentar ante el pueblo que están divididos, dividir al pueblo y quedarse en el Poder, aplicando muy bien la política de Maquívelo y Malthus.

Ellos son los eternos enemigos del pueblo porque han formado una cadena indestructible de gobernantes burgueses desde la capital de la república hasta el último rincón de la patria pasando por los departamentos, provincias y distritos copando todos los cargos importantes de la dependencia estatal y privada, manejando la política en general a su antojo, que les permita cada día enriquecerse más, empobreciendo cada día más a los pobres.

EL PARTIDO APRISTA, surgió de la clase media, de la unión de los trabajadores manuales e intelectuales, nació como partido marxista, tras 60 años de lucha política llegó al poder; dentro de sus filas y en el seno del gobierno existen un gran número de burgueses que necesariamente defienden sus intereses y que impiden e impedirán a costa de cualquier sacrificio que se haga justicia al pueblo. Sin embargo a un año de gobierno los hombres de confianza (nuevos millonarios) del Perú no han respondido conforme al ofrecimiento del Partido Aprista en las contiendas electorales, y como es lógico enfrenta grandes dificultades internas y externas según los diversos políticos. Sin embargo seguiremos observando que es lo que pasa de hoy en adelante y luego analizar sus aciertos y sus errores.

El partido Comunista ~~del Perú~~ y los demás partidos políticos de Izquierda, nacieron de la clase proletaria y campesina y sólo servirán a ella después de unificarse, disciplinarse y sacudirse de sus malos elementos, purgando desde sus filas a los oportunistas y sectarios, y

permitiendo en sus filas a los campesinos y obreros. El Partido Comunista ^{PERUANO} del Perú y la IZQUIERDA UNIDA, es la esperanza de este pueblo agobiado.

El gobierno burgués através de toda su historia es RESPONSABLE, no sólo del atraso de nuestro país, de las desigualdades sociales, del hambre de todo el pueblo, de la deuda externa, de la explotación a los pobres es RESPONSABLE de la pérdida de la guerra con Chile, de la pérdida de nuestros territorios de Arica y Tarapacá, de la destrucción y saqueo de nuestra patria y la pérdida de miles de hombres en esa guerra todo por su incapacidad frente al enemigo; también es responsable de la pérdida de nuestros territorios que pasaron a nuestros vecinos países de Ecuador, Colombia y el Brasil y no menos responsable de habernos hipotecado nuestra soberanía al Imperialismo Norte Americano desde donde nos gobiernan.

Calculamos que esta clase social no pasará de un 5 % en el país. LA CLASE MEDIA. - Esta compuesta por los medianos propietarios de bienes, medianos comerciantes, medianos industriales, mineros, transportistas, por los empleados y profesionales etc, con algunas excepciones viven aspirando a ser pequeños propietarios a grandes propietarios, de pequeños comerciantes a grandes comerciantes, de pequeño burócrata a gran burócrata, de pequeño funcionario a gran funcionario; no importa como: "El fin justifica los medios" de esta manera alcanzan muchos a convertirse en señores burgueses. De la clase media salen los funcionarios, administradores, gerentes, caporales, y se convierten en hombres de confianza copando todos los puestos medios de la administración y los empleos públicos, con pocas excepciones todos apoyan a los gobiernos de turno, sólo cuando el gobierno cae dicen que no sirvió, y cambian de partido; y siguen los acomodos.

La clase media superior vive comodamente, la clase media inferior vive en la condición de explotados con jornales y sueldos míseros y para conseguir unos soles de aumento diario tiene que recurrir a las huelgas que son exitosas por la unidad más no por lo que se consigue. Sin embargo la clase media sirve de barrera entre la clase de los ricos o burgueses y el pueblo; impidiendo en cierta forma la ascensión al poder de las clases populares. Muchos hombres de la clase media se identifican y luchan en favor de la burguesía. La conformación de sindicatos clasistas de los servidores públicos ha hecho posible el cambio de mentalidad en la mayoría de sus componentes que hoy se identifican con las grandes luchas y reivindicaciones del pueblo. Calculamos que la clase media en el Perú no pasará de un 15 % de la población total.

3.- EL PUEBLO: CONFORMADO POR OBREROS Y CAMPESINOS. - Es la clase mayoritaria que en un 80% debemos conformar la sociedad peruana a nivel nacional, es la clase más golpeada, explotada, marginada y pauperizada, olvidada por los gobiernos de turno. - LOS OBREROS, O PROLETARIOS, son aquellos que viven en las ciudades alquilando su fuerza de trabajo al patrón, la mayoría sin trabajo estable, con jornales míseros que no les alcanza para vivir y sostener a su familia, -----

muchos de ellos fueron desplazados del campo y fueron a vivir a las ciudades en busca de un mejor porvenir, la clase proletaria vive en los barrios marginales conformando los verdaderos cinturones de la pobreza, ellos son nuestros hermanos y de raza y de clase por la explotación - que sufren a quienes llamamos para conformar la alianza más sólida y duradera, así como la más leal y sincera hasta VENCER, llamamos también a los estudiantes e intelectuales esclarecidos plegarse a nuestra lucha y a nuestra causa que es la causa de todo el pueblo peruano.

LOS CAMPESINOS. - Somos la clase social más numerosa del Perú y la clase más numerosa en nuestro Departamento de Cajamarca, con una población total estimada en 1985, en 1'217,400 habitantes, 913,050 habitantes viven en el campo burlados y embrutecidos, en la lucha por la tierra miles de campesinos a nivel nacional ~~derrotaron~~ su sangre, otros fueron encarcelados, masacrados, torturados, humillados sin alcanzar la justicia, Cajamarca también fue escenario de muchas masacres fruto de estas luchas fue la promulgación de la Ley de Reforma Agraria 17716 por el general Juan Velasco Alvarado. La lucha y el padecimiento continúan así como las ofertas de los políticos para mantenerse en el poder. - POR TODO ESTO: RECHAZAMOS Y REPUDIAMOS A LA BURGUESÍA, A SUS SIRVIENTES Y ALIADOS. - planteamos la alianza obrero-campesina para formar una República sin explotadores y explotados, sin opresores y oprimidos capaz de superar toda barbarie y la crisis que hoy padecemos.

2. - EL NO RECONOCIMIENTO Y EL NO PAGO DE LA DEUDA EXTERNA. - Nuestro país a lo largo de su vida republicana "de libertades, de dictaduras y de Democracia" sufrimos hoy el almacenamiento de tantos desaciertos y ambiciones de nuestros gobernantes. Hasta hoy somos un país exportador de materias primas a precios fijados por nuestros acreedores, con una industria incipiente, impera la ley del que tiene más dinero, millones de hombres pertenecientes a la clase proletaria y campesina padecemos hambre e injusticias. En el orden económico nuestro país se halla endeudado al país más rico de la tierra los Estados Unidos de Norte América hasta - por la cantidad de 14 MIL MILLONES DE DOLARES (Billones de soles). Esta es obra de todos los gobiernos burgueses unos más y otros menos, pero al fin todos responsables de esta catástrofe. Este es el Perú de hoy. Existen evidencias que gran parte del dinero prestado ha regresado nuevamente a los Bancos de Norte América, grandes sumas de dinero nos dieron en armamentos que más que para resguardar nuestras fronteras sirve para reprimir al pueblo, cuando los campesinos piden tierras, cuando los obreros y empleados piden aumento de salarios y sueldos. Se nos dice que con esos dineros se realizaron obras, pero esas obras como carreteras, irrigaciones, electrificaciones, etc. sirven más al capitalismo que a nosotros los pobres. Pero ese dinero también ha servido para el enriquecimiento de nuestros gobernantes y de sus familiares y la clase burguesa, dineros hoy que se encuentran asegurados en Francia, Estados Unidos, España, Las Bahamas y otros países. Se debe investigar en poder de quien se encuentra esos dineros a quienes enriquecieron y tomar las medidas más adecuadas. Y en última instancia nuestros acreedores Norte

Americanos en más de 60 años llevaron nuestras riquezas naturales y - creemos que está satisfecha la deuda. Como los dineros empresatados no se han empleado para mejorar la condición social y económica de los más pobres LOS CAMPEÑINOS NO RECONOCEN LA DEUDA E-XTERNA Y NO ESTAMOS EN LA CONDICION DE PAGAR p or no haberla contraído.

3º.- LA LIQUIDACION TOTAL DEL LATIFUNDIO.-No se puede hablar de justicia social en un país como el nuestro y en un departamento en el cual vivimos. CAJAMARCA, está considerado en el 4to. lugar en el mapa de la pobreza a nivel Nacional dentro del conglomerado de todos los departamentos. Nuestra población total alcanza a 1'217,400 habitantes, con una población rural de 913,050 habitantes aproximadamente. Nuestra superficie agrícola solamente alcanza a 818,780 Ha. Entendiéndose por superficie agrícola aquella de aptitud agrícola con cultivos y en descanso bajo riego y al seco. Las tierras bajo riego, solamente alcanzan a 94,438.8 Ha. Tierras al seco, alcanzan a 724,341.4 Ha. vale decir el 89 %. Tierras en descanso, 217,994.97 Ha. el 26.6 %. La relación tierra hombre para 1985 alcanzó a 0.89 Ha. esto es menos de una Ha. por cada poblador rural y en los próximos años seguirá agudizándose más el problema de la tierra. Mientras que un gran número de campesinos no tienen tierras, un gran porcentaje son campesinos minifundistas algunos poseen media Ha. otros 1 hasta 3 Ha. que no es suficiente para poder vivir; otros poseen latifundios, esto es tierras bajo de riego que pasan de 100 Ha. y en seco más de 500 Ha. que les permite en fundos ganaderos una entrada mensual más de 200 millones de soles mensuales, como en el caso de los fundos "La Victoria", Huacará, y otros con menos extensión y menos ingresos, estos constituyen una lacra social por que hay campesinos sin tierra que vienen sufriendo los designos de una muerte lenta con toda su familia. Reafirmamos que el principal problema del campesino es la tierra, la mama pacha o madre tierra donde ha nacido, es el único que la trabaja por sus propias manos y allí prefiere morir. Un hombre y su familia podría vivir decorosamente en 15 Ha. bajo riego y sus equivalentes en tierras secas y al pastoreo. por ello concluimos que es urgente liquidar el latifundio, y con ello se liquidará la explotación y la servidumbre.-que todos los fundos afectados y no afectados se ADJUDICUEN A LOS CAMPEÑINOS sin tierra o con muy poca tierra para que la trabajen en forma asociativa y de esa manera se asegure la producción y productividad. También es urgente que se encarne en la forma más eficiente el problema del minifundio que también constituye otra lacra social. que las tierras de las Comunidades Campesinas sean devueltas a sus legítimos propietarios, los Comunitarios que por historia y por derecho les corresponde. ESTA ES TAREA DEL GOBIERNO. Y NUESTRA TAREA ES ORGANIZARNOS Y APOYAR ESTAS URGENTES MEDIDAS.

4º.- IMPULSO AL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA.-Un país que solamente es exportador de materias primas como el nuestro, que carece de industrias y donde las pocas que han habido, centralizadas en las grandes ciudades, como consecuencia de una política equivocada por parte del gobierno, no han sido debidamente protegidas por el Estado muchas de ellas se han

visto obligas a cerrar por no poder competir con la industria extranjera, perdiendo divisas el estado y dejando en la calle a muchos cientos y miles de obreros. Pocas son las industrias que han logrado sobrevivir esta política de libre competencia fue obra del Gobierno del señor Belaunde Terry, ahora tenemos que comprar del extranjero toda clase de maquinarias, artefactos eléctricos, medicinas, alimentos, ropa hasta corta uñas y agujas. Es necesario que el Estado tecnique el agro e impulse el desarrollo de la industria a nivel Nacional, para dar trabajo a la población desocupada. Cajamarca es un departamento carente de industrias, a excepción de Perulac que pertenece y beneficia a una transnacional de Suiza. Exigimos la Nacionalización de la Compañía Perulac. Señalamos que en nuestro Departamento de Cajamarca se encuentran grandes asientos Mineros sin explotar con Michiquillay, que en cobre guarda en sus entrañas 570 millones de toneladas métricas, y que daría trabajo a más de 10 mil jefes de familia, distrito Encañada; la sección Mineralizada de Sarín con Manganeseo en el distrito de Namora, también el Papelillo, la zona mineralizada del Punre entre el distrito de Encañada y Sorocho, el área mineralizada "La Granja" en la provincia de Cutervo con una reserva de 200'000,000 TM. de mobildeno, también en esa misma provincia las minas de Canarioco en el distrito de Querocotillo con una reserva de cobre y mobildeno de 300 millones de TM. En Jaén tenemos las minas de "El Páramo" y "La Huaca" con reservas de cobre muy importantes. Todas estas minas sin explotar. Sólomente las minas en explotación tenemos Hualgayoc, en la provincia del mismo nombre donde hay explotación hasta de oro, las minas de Algamarca y Sayapullo en la provincia de Cajabamba. Tenemos minerales no metálicos como depósitos de caliza en el caserío Otuzco distrito Baños del Inca para la elaboración de Cemento.

Carbón de piedra, en el distrito de Namora, La Encañada, provincia de San Marcos y otros lugares más.

Arcilla aluminica en Cascas, Llacanora, Namora, para la fabricación de vidrio. Grandes depósitos de caliza en Tembladera de la cual se extrae el cemento Pacasmayo. Sin embargo carecemos de industrias. Es preciso que el Estado IMPULSE EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA Y PARTICULARMENTE EN EL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, como base del desarrollo Nacional y de la independencia. Sólo así podremos salir del sub-desarrollo. Mejorando nuestras relaciones con los países socialistas.

5o.- CENTRALIZACION DEL MOVIMIENTO CAMPESINO.- Todas nuestras organizaciones campesinas y obreras como la C.G.C.P., Confederación General de Campesinos del Perú, La C.C.P. Confederación Campesina del Perú, C.N.A. Confederación Nacional Agraria, y la CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU (C.G.T.P.) esta última organización de los trabajadores, y nuestra gloriosa FEDERACION DEPARTAMENTAL DE CAMPESINOS DE CAJAMARCA, hace 25 años hoy convertida en FEDERACION UNICAFADA Y DE RONDAS CAMPESINAS DE CAJAMARCA; Todas han nacido al calor de la lucha en medio del vendaval de las desgracias, durante todo el período republicano muchos campesinos ofrendaron sus vidas en la lucha por la tierra y contra los abusos de los gamonales y autoridades; entre los grandes levantamientos campesinos a principios de este siglo recordamos al levantamiento de indios dirigidos por Rumi Maqui, en el departamento de Puno, los levantamientos de Atusparia en el Departamento de Ancash, que costaron cien-

tos y miles de vidas a lo largo y ancho de todo el país. En nuestro Departamento tenemos nuestros propios héroes campesinos como los arrendatarios de la hacienda Llaucán que en 1914 les costó la vida a 160 campesinos. En defensa de la Comunidad de la Encañada a principios de siglo la hacienda Polloc cegó la vida del valiente comunero Nicanor A. Salinas y otros más. Recordemos las masacres de Chim-Chim que en 1957 20 de septiembre les costó la vida a 5 campesinos siendo el más valiente Erasmo Guevara Salazar, las masacres de la Comunidad de Cospán en octubre de 1968 que costó la vida a 6 campesinos, las distintas muertes como en la Hacienda Chala de Bambamarca, en la Comunidad de Luicho en Cajabamba, en el caserío de Huacata de los Baños del Inca, en la hacienda Colpa de la Provincia de Chota donde cayeron mas de 3 campesinos; todos ellos en la lucha por la tierra entregaron sus vidas. También en la lucha por la libertad en abril de 1985 perdieron la vida 3 campesinos de la Cooperativa "El Rescate", quedando impune estas muertes estos campesinos no han podido sacudirse de la servidumbre brutal que ejerce Juan Sangay Quito y Compañía S.A. A lo largo de toda nuestra historia vivida muchos campesinos fueron desalojados de sus tierras, encarcelados, torturados, perseguidos, humillados, el hambre y la pobreza hicieron mella en muchos hogares campesinos; de todos estos embates no nos escapamos los dirigentes, en nombre de todos los caídos por esa causa noble de las luchas reivindicativas continuamos en la misma línea leales, y consecuentes a las masas campesinas y juntos todos es posible vencer.

La Federación Departamental de Campesinos de Cajamarca, hoy Federación Unificada de Campesinos, dio lugar a la formación de grupos campesinos en muchas haciendas de las provincias de Cajabamba, Contumazá, Cajamarca, San Pablo, San Marcos, Hualgayoc, Celendín y Chota para luchar por la Reforma Agraria; con la llegada al Poder del General Velasco estas se convirtieron muchas en Cooperativas y el resto de tierras fueron adjudicadas a los campesinos en forma individual. En otra oportunidad daremos a conocer al pueblo las luchas que libró nuestra Federación de Campesinos. Si embargo el gobierno del General Velasco a través de SINAMOS, no pudo concluir con su obra de afectación y adjudicación de los fundos muchos fundos no fueron tocados y se mantienen hasta hoy. Durante el Gobierno del General Francisco Morales Bermúdez, la Reforma Agraria se paralizó; y con el gobierno del arquitecto Belaunde Terry, la Reforma Agraria sufrió serios reveses y hasta se desalojaron a campesinos para entregar sus haciendas a los gamonales; como en caso de la Lucmilla al Senador Alberto Negrón, como el caso de la Comunidad de Chilacat, como el caso de la hacienda Jerez entre otras. El campesino votó por el actual gobierno con la esperanza de que se hiciera justicia hasta hoy las cosas permanecen en materia agraria como lo dejó el señor Belaunde. Es tiempo ya que se decida el gobierno hacer justicia a los pobres.

LAS RONDAS CAMPESINAS, son otra forma de organización en el campo, según nuestra Constitución Política, es un derecho de todo hombre organizarse libre y voluntariamente, y eso es lo que se hace en las Comunidades Campesinas se reúnen todos y acuerdan formar su Ronda Campesina para defenderse de los ladrones de noche y de los ladrones del día. Con esta nueva organización se viene rescatando la moral Incaica: Ama Quella, Ama Llulla y

Ama Sua. Que en nuestro lenguaje quiere decir: No seas hãragãn. No seas mentiroso. No seas ladrõn. Las Rondas Campesinas nacieron por necesidad y por acuerdo unãnimo de sus habitantes o por acuerdo mayoritario. Tienen su origen en la Hacienda Chala, con el nombre de Guardia Campesina por los años 1967, luego en la misma provincia para cuidar la Comunidad del peligro eminente del robo y abigeato se le puso el nombre de Rondas Campesinas. Extendiéndose luego a la provincia de Chota y a las demás provincias de nuestro Departamento y otros departamentos.

Sin embargo podríamos afirmar que existen fuertes intereses como siempre en tratar de dividir al movimiento campesino, los objetivos son aplazar y burlar sus reivindicaciones. En esta vez los más interesados son fanáticos apristas quienes a través del Gobernador distrital de Cajamarca y apoyados por las autoridades en su mayoría y otros grandes personajes buscan desesperadamente apristizar las masas campesinas cuentan para esta tarea con la ayuda del dirigente campesino Heriberto Ventura Castrejón las masas campesinas juzgarán a este dirigente por su actitud desleal, oportunista y hasta que medida viene traicionando a las masas campesinas, están consiguiendo el control de algunas rondas y causando problemas de abusos y enfrentamientos entre ronderos. El señor Gobernador da órdenes que los castiguen y los hagan pagar dinero a ciertos ronderos, la mentalidad burguesa, prepotente, demagógica y oportunista del señor gobernador no convencerá a las masas. ¿Dónde estuvo o dónde está frente a los grandes ^{problemas} del campesino?. Estuvo y estará al lado de los ricos. Que fácil es hacer obra con dineros del Estado que son dineros del pueblo, que fácil es dar órdenes y hasta cometer atropellos en nombre del gobierno y con la garantía de las fuerzas del orden. Ojalá que se desistan del propósito de aislar a nuestras organizaciones y a nuestras Centrales campesinas. Les respondemos a ellos que los dirigentes y muchos campesinos tenemos más de 25 años de lucha en favor de las masas y no hemos ~~claudicado~~ ni traicionado ni no hemos enriquecido con el sudor los pobres ni con la tierra que recuperamos para ellos, tampoco hemos entrado al servicio de ningún gobierno. Declaramos con hidalguía que las acciones positivas del gobierno en favor del pueblo las apoyaremos, así como también a los hombres correctos con capacidad moral y racional que nos traten a todos por igual y con los mismos deberes y derechos. Criticaremos constructivamente las acciones negativas del gobierno y en especial CONDENAMOS, la actitud de muchos fanáticos envilecidos y soberbios que no dejan de ser oportunistas, logreros, tronchistas y traidores a la causa de los pobres. Si en el Perú y en Cajamarca han habido luchas campesinas por que han habido luchadores, no puede haber masas organizadas sin dirigentes sacrificados y movidos tan solo por un sentimiento superior. No puede ni debe existir aprismo sin sus dirigentes y sin su fundador Haya de la Torre. No podemos ser cristianos sin aceptar y reconocer a CRISTO.- A las autoridades y a los fanáticos les exigimos respeto a las masas campesinas, a sus organizaciones y a sus dirigentes, les exigimos nuestra autonomía y el derecho a no ser bulneradas por las autoridades políticas y ningún político sea de derecha o sea de izquierda. Las R.C. hacen justicia en sus comunidades de acuerdo a sus estatutos y Directivas de la Federación Unificada, y nombran sus autoridades.

LOS RIMANACUY .- Son las conversaciones entre los Presidentes de las Comunidades Campesinas con los altos funcionarios de Gobierno y hasta con el propio Presidente de la República para examinar sus problemas y darles solución. Fuentes extraoficiales calculan en 300 mil dólares el costo de los distintos Rimanacuy algo así como 5 mil millones de soles. No está mal escuchar a las Comunidades Campesinas a través de sus presidentes. Ojalá señor Presidente de la República se cumpla con los acuerdos de los Rimanacuy y en el plazo mas corto con devolverles sus tierras que están en poder de terceras personas evitando todo enfrentamiento de sangre. En Cajamarca por ejemplo se le devuelva sus tierras a la Comunidad de Chilacat que hace como 04 años "la justicia" le entregó a Wilson Cacho Pajares, ya termina con venderlo en lotes según denuncia de los comuneros, ¿Esa es la respuesta a los Rimanacuy?. Ojalá que a la Comunidad de la Encañada se le devuelva más de 50 mil Ha. de tierras que le fueron arrebatas por la fuerza de la Ley de las armas las haciendas de Combayo, Sangal, Chaquil, Polloc, La Quispa, hoy esas tierras están en manos de terceras personas. Sus palabras de aliento han sido escuchadas en los Rimanacuy de Piura y Huangayo y muchos campesinos tienen fé en que se cumplirán pronto los acuerdos aquí tomados. Lo negativo de los Rimanacuy ha sido cerrar las puertas a los dirigentes de las organizaciones Campesinas como la C.G.C.P.-C.C.P.-C.N.A.- que podrá esperarse de un ejército sin jefes ni oficiales- Creemos que con la participación de otros dirigentes aparte de los que han intervenido se hubiera llegado a mejores conclusiones. INVOCAMOS a nuestros altos gobernantes y responsables del actual régimen no a la MARGINACION.

LA EDUCACION.- Al igual que la economía en nuestra amada patria, se caracteriza por su desigualdad, la educación cuesta dinero, solamente llegan a las Universidades y a los Institutos Superiores y Militares, los privilegiados, los hijos de los que tienen dinero, los pobres se quedan en la base. Los hijos de los ricos se educan para gobernantes, los hijos de la clase media para profesionales medios según su alcance, ¿y los hijos de los pobres? para agricultores y para vender su fuerza de trabajo al patrón. Los niños o jóvenes estudiantes que no se alimentan regularmente son los que menos pueden rendir en las escuelas y colegios, la ropa y los libros cuestan caros, termina el estudiante del campo por abandonar la escuela o sale asimilando pocos conocimientos. Este hambre llega hasta los profesores porque ellos también están mal pagados.

-EL AUMENTO DE POBLACION EN EL CAMPO, nos preocupa, una madre campesina tiene 6,7,8 hijos las fuerzas de su trabajo no son suficientes para que puedan los padres de familia alimentarlos, educarlos y vestirlos. ESE ES NUESTRO RETO o nuestro desafío, buscaremos la forma como educar a nuestras masas, en paternidad responsable, población, desarrollo etc. Los organismos de gobierno encargados de difundir esta nueva educación en el campo debe Coordinar con la Federación Unificada de Campesinos.

LA SALUD.- Una persona que se alimenta mal, su salud tiene que marchar mal, en muchos casos la muerte es causada por la falta de dinero para la compra de las medicinas que son muy costosas, el médico y los hospitales exigen de un gasto que muchas veces no está al alcance de los pobres. CONCLUIMOS, que mientras que los campesinos no estemos unificados en nuestras Centrales Campesinas C.G.C.P.-C.C.P. y C.N.A. no se solucionaran nuestros problemas, siempre recibiremos limosnas de quienes se creen ser dueños

de Cajamarca y de los puestos públicos. Organizados alcanzaremos el Poder.

6.- SUSTITUCION DE LOS GOBIERNOS BURGUESES POR GOBIERNOS POPULARES.-

que fácil es hacer política en un país con un alto índice de analfabetismo creyentes y confiados; al campesino todavía se le puede engañar con un kilo de arroz, cinco panes, y hasta con licor a cambio de su voto; nuestros campesinos no meditan en las consecuencias. Es absurdo que en todos los gobiernos de turno desde el inicio de la República no haya una voz que defiendan los intereses de las grandes masas, tampoco hay obreros que defiendan los intereses de los obreros.- El Parlamento Nacional, tiene sus dueños una vez llegados al Parlamento se creen propietarios e irremplazables y a su muerte dejan sus herederos, en los Directorios y en las oficinas del Estado no existe la voz del campesino que defienda nuestros intereses como por Ejemplo en la Corporación Departamental Cajamarca, todos los grupos de poder están representados menos los campesinos, en todas las dependencias: el Ministerio de Agricultura, en la ONA, Oficina Nacional de Apoyo Alimentario, en el Seguro Social, en el Banco Agrario y en los directorios de todas las dependencias estatales deben haber representantes campesinos por rotación, esa es la realidad en un departamento como el nuestro donde el 79 % de la población es campesina. VIVEN DE ESPALDAS A LA REALIDAD.- El Concejo Provincial de Cajamarca también siempre estuvo en manos de los ricos, es un concejo burgués al servicio de los ricos, y si en esta vez sus componentes no son burgueses son de la clase media pero sirvientes fieles de la burguesía.- Los Concejos Distritales desde hace muchos años están en manos de una sola familia máximo de dos que en último caso se vienen turnando, el Concejo pasa de padre a hijo, de un hermano a otro máximo llega hasta los primos más está permitido. Los demás Concejos Provinciales de nuestro Departamento también son burgueses o fieles sirvientes MISERABLES, se han apoderado del gobierno y del Poder para enriquecerse, y para aplastar a los pobres. Tampoco se puede negar que dentro de la Administración Pública existen personas con buenas intenciones, con el deseo de hacer justicia, también dentro del Gobierno no lo averiguaremos quienes son.- Todas las injusticias, todas las desigualdades, todos los sufrimientos del pueblo se hace en nombre de la DEMOCRACIA, señalamos que el sentido profundo de la esencia de la democracia ha sido falseada en el Perú y en muchos otros pueblos del Mundo.

DEMOCRACIA.- significa gobierno del Pueblo, es el predominio del pueblo en el gobierno político de un país. La justicia social sólo se logrará cuando todos son tratados por igual y logran su plena realización humana o sea cuando no hay grupos privilegiados ni explotados eso es la democracia integral. La soberanía reside en el Pueblo y el pueblo controle el Poder Político. En consecuencia no debe haber grupos dominantes ni grupos marginados. La producción y la distribución de la riqueza se realice en beneficio de toda la comunidad. Una de las formas de poder se caracteriza por proclamar oficialmente el principio de la subordinación de la minoría a la mayoría y reconocimiento de la libertad y la igualdad de los ciudadanos. Resulta totalmente absurdo las formas de gobierno Locales y Centrales de hace 165 años donde solamente se encuentra representada la clase burguesa compartiendo con algunos personajes de la clase media. Todos los Presidentes del Perú salieron de la clase burguesa o por lo menos de la clase media, Todos los Ministros de Estado, la gran mayoría de Parlamentarios son burgueses y su objetivo fundamental es servir a los ricos, los Concejales de Cajamarca si en verdad no son burgueses con muy raras excepciones sirven a la burguesía nativa y a los más pudientes. SEÑALAMOS: que el Partido Popular Cristiano (PPC), ACCION POPULAR (A.P.), La Democracia Cristiana, el Frente Nacional de Morales Bermúdez, Son totalmente enemigos de los pobres.- El Partido Aprista PAP, ha podido ser buen partido para los pobres pero dentro del Gobierno y dentro de sus filas existen muchos burgueses, hombres de empresa de negocios de mentalidad explotadora y muchos oportunistas y logreros que no se detendrán ante nadie ni ante nada para colmar sus apetitos y tratarán de derrotarlos a los que tienen autoridad moral y en determinado momento cogerán el mando y ahondarán más la crisis en que vivimos y las consecuencias serán negativas y perjudiciales para el pueblo. En los partidos de IZQUIERDA también hay muchos oportunistas y comodines y solamente se caminarán juntos después de unificarse, sobre las bases de la igualdad y de la justicia excluyendo a sus malos elementos.

"LA CLASE BURGUESA, HA CUMPLIDO CON SU CICLO HISTORICO EN EL PERU Y EN MUCHOS OTROS PUEBLOS DEL MUNDO" Y PARA QUE SE CUMPLA LA DEMOCRACIA AHORA LE TOCA AL PUEBLO ESTAR EN EL GOBIERNO. Y Lucharemos para que el Concejo Provincial de Cajamarca estén representados todas las clases sociales en el siguiente orden:

48

DE ACUERDO A LA POBLACION.

12 (doce) campesinos por constituir el 79 % de la población Cajamarquina.

2- (dos) Representantes por los obreros o pueblos jóvenes.

4 (cuatro) Representantes de la clase media; y.

2 (dos) Representantes de los burgueses o ricos.

Solo así se cumplirá la democracia y el principio de la justicia para todos así como la igualdad.

La Federación UNIFICADA DEPARTAMENTAL DE CAMPESINOS DE CAJAMARCA Y DE RONDAS, llamará a una reunión para proponer los candidatos Campesinos. Exigiremos a los Partidos políticos nos acepten nuestra propuesta.

En los distritos se deben sustituir a los dueños del gobierno local que está el poder de una sola familia máximo de dos familias y reemplazarlos por gente del pueblo y por campesinos organizados que sirvan al pueblo.

EXIGIMOS, a los Partidos políticos sin excepción no traficar con el hambre del pueblo y con las conciencias de los pobres mediante amenazas y engaños para obtener ventajas en las Elecciones. En especial al Partido de Gobierno.

"Dejad que los campesinos decidan su propia suerte y razonen como hombres y no engañarles como a niños?"

7.- DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA MORALIZACION.

Nos hallamos profundamente preocupados por los derramamientos de sangre en Ayacucho y muchos otros lugares del país incluyendo a Lima - cuantas vidas se han apagado, cuantos huérfanos sin cariño y sin hogar padecen para poder vivir, cuantos prisioneros en las cárceles, cuantos torturados y cuantos otros perseguidos. Ojalá nos nos equivocamos pero creemos que todas estas insoportables desgracias tienen su origen en tanta desigualdad, tanta injusticia y tanto hambre; obra de los gobiernos que pasaron por la casa de Pizarro unos con más responsabilidad y otros con menos responsabilidad. Nos encontramos consternados por los sucesos ocurridos en los Penales de Lima el 18 de junio último donde cayeron aguilados cientos de prisioneros; muchos peruanos dicen: está bien; que dejen de ser cristianos porque la religión cristiana no ordena disponer de la vida de nadie. HITLER en Alemania aplicó esta política, muchos alemanes que sobrevivieron a la guerra se arrepintieron de estos crímenes. Nuestras leyes humanas y Nuestra Constitución política también prohíbe la pena de muerte, los que se alegran también están en contra de los Derechos Humanos, en la guerra a los prisioneros rendidos se les respeta la vida. Por que entonces este enajenamiento, le corresponde al gobierno castigar a los culpables demostrando que la vida de las personas sin valen. Sentimos la muerte de los compañeros Félix Calderón Llanos y Sixto Nicacio-ex- dirigentes campesinos que hace mucho tiempo se hallaban presos en Lima tal vez equivocados o no de línea.

La paz en el Mundo SOLO SERA DURADERA SI SE FUNDA EN LA JUSTICIA SOCIAL! Por honor a la humanidad, por respeto a nuestros niños, jóvenes y ancianos PROCLAMAMOS defender y poner en práctica:

1.- La existencia de los derechos naturales y de la igualdad. Todos los hombres han recibido de su Dios ciertos derechos naturales como el de la vida, la libertad, la igualdad y la conquista de la felicidad.

2o.- FINALIDAD JURIDICA DEL ESTADO. "Los gobiernos han sido instituidos para garantizar esos derechos.

3o.- LA SOBERANIA POPULAR.- El poder de los gobiernos emana sólo de la voluntad de los Gobernados.

4o.- CUANDO UN GOBIERNO ES DESTRUCTIVO, el pueblo tiene el derecho de modificarlo o sustituirlo por otro que le de seguridad y asegure su bienestar.

Estos mismos derechos han sido tomados en cuenta en la Declaración Universal de los derechos Humanos y en nuestra Constitución Política con algunos agregados. No es sino el fruto de tantas desigualdades y la experiencia de las guerras mundiales que tantas vidas cuesta a la humanidad.

No estamos de acuerdo con los derramamientos de sangre y con las masacres y Creemos que solamente se puede detener aplicando la justicia social en todos los campos, empezando con la economía.

LA MORALIZACION.- Ha empezado por el campo donde existen rondas Campesinas, se están corrigiendo y combatiendo todas las inmoralidades, donde se tiene en cuenta los valores como Dios, la verdad, el trabajo, la bondad, la justicia, el amor, el respeto, la responsabilidad. Ojalá que esto trascienda a los pueblos y llegue y se aplique.

El gobierno ha empezado la MORAL-IZACION por las fuerzas policia-
les, mediante los periódicos, la radio y la televisión el pueblo se en-
tera de los principales acontecimientos, se indigna con la actitud -
deshonesta y delictuosa de muchos miembros de esas Instituciones.
Parecería que hemos regresado a la barbarie ; Es urgente limpiar a to-
do mal elemento y castigarlos drásticamente según su delito. Pero es
urgente también que la moralización llegue a los señores jueces de
tierras , como el señor juez de tierras de Cajamarca sería bueno que
el gobierno abra una investigación para calificar las quejas de tanto
humilde campesino y que se le juzgue sus bienes conseguidos desde es-
te cargo se le ve andar en un lujoso carro, se dice que tiene una ga-
nadería bien montada en la costa y lleva una vida de rey. - Cuantos jue-
ces de tierras más habrán de éstos en todo el país que sólo sirven a
los ricos. Se ríe de la moralización y hasta se burla. Es indigno escu-
char tantas quejas de los campesinos.

Es urgente también que la moralización llegue al Poder Judicial; ha-
ce más de un año que el Gobierno dio facultad a todos los Colegios de
abogados del Perú y también al de Cajamarca examinar y calificar a
todos y cada uno de los Magistrados del Poder Judicial de Cajamarca
y Provincias. Tuvieron en cuenta los señores abogados sus aciertos en
las sentencias, sus desaciertos, las quejas de los litigantes entre o-
tros puntos; con derecho a equivocarnos el 80 % de magistrados y fis-
cales fueron descalificados en Cajamarca y provincias. Esto demuestra
que la justicia en Cajamarca necesita un cambio casi total. Pero la si-
tuación se ha agravado cuando al juzgar a ciertos personajes como al
señor Alcalde de Bambamarca a quien todo el pueblo lo acusa de haber-
se apropiado de los dineros del pueblo. La justicia dice que es inocen-
te; ¡jalá no haya metido las manos en los dineros de la fiesta del pue-
blo en la última corrida de toros que acaba de pasar, como así lo seña-
lan muchos ciudadanos.

La justicia quedó ahorcada y crisificada en el Palacio del Jirón Li-
ma con el proceso de Juan Sangay Quito su hermano Leonardo y otros com-
plicados y ex- senador Negrón Fernández, el primero fue acusado por
muchos delitos en agravio de su cooperativa El Rescate (La Colpa), a-
cusado por 3 muertos sus propios parientes, cooperativistas y enemigos
según sus familiares. Se dice que Juan Sangay Quito sustrajo de la Co-
operativa más de 2 mil millones de soles. La sentencia de primera Ins-
tancia lo condenó a cuatro años de prisión y al pago de mil millones
de soles quitándole algunos soles. Los magistrados del Tribunal lo ab-
solvieron de todos los delitos. Más honesto habría sido dar libertad
al 90 por cientos de los presos en esta cárcel. Varios magistrados se
hallarían altamente comprometidos uno de ellos es compadre espiritual
de Leonardo y lo absolvió, más de un abogado habría prevaricado y se
habría manchado en este proceso a otros magistrados honestos. Ha que-
dado demostrado de esta forma que la justicia está al servicio de los
ricos. Sería bueno que hayan jueces para pobres por que lo que se ha
hecho sobre pasa a los juicios de Chim-Chim- Cospán y otros juntos.
Creemos que nuestros altos gobernantes desconocen estos hechos. Mien-
tras el señor Presidente de la República hace esfuerzos para moralizar
la administración pública. El Poder Judicial de Cajamarca demostró
que es falso, que no le tiene miedo y que siguen en cargo y con más ga-
rantías no sabemos de quien o quienes. El Gobierno tendrá que tomar me-
didas muy serias contra todos los magistrados y fiscales de este Po-
der Judicial.

El Pueblo ya no debe creer en la justicia - Tú campesino tienes tus
Rondas para que la justicia veas y creas. Juan Sangay Quito y Compa-
ña S.A. vienen amenazando a sus cooperativistas y muchos ciudadanos
honestos y hasta autoridades, seguramente; que no comparten con sus ca-
prichos porque están fuera de toda conducta moral.
La Cooperativa el Rescate, nunca se arreglará y sus socios serán siem-
pre explotados y serviles. Si no se saca de raíz y para siempre a Leo-
nardo Sangay Quito, y a toda esa pequeña argolla que gobiernan la Co-
operativa bajo las órdenes de Juan Sangay y amigos.
Es URGENTE QUE EL GOBIERNO REVISE ESTE PROCESO, y se encontrará cree-
mos con grandes sorpresas, dinero, personajes y hasta como un grupo de
hombres conspiran contra un gobierno, son los ricos y no los pobres,
todo esto con derecho a equivocarnos, pero el gobierno descubrirá mu-
chas verdades.

Si el gobierno no revisa este proceso y castiga a los culpables. En
1990 las masas campesinas te juzgarán Juan Sangay Quito y a tus cóm-
plices, de dónde tanto dinero, porque tanto poder y tanto abuso.

NUESTRO RECONOCIMIENTO..-Reconocemos al Gobierno por su preocupación en el aumento de la producción y la productividad en el agro, su tecnificación y por el dinero a bajos intereses que presta a los productores; por su preocupación en dar trabajo a los desocupados así como por tratar de solucionar la economía de los más necesitados.

ALGUNAS DENUNCIAS.

- Campesinos de Santa Paula de Ghumbil (San Pablo) luchan por mantenerse en las tierras que han sido abandonadas por su propietario quien es un hombre de negocios que vive dedicado al comercio. Creemos que la justicia y las autoridades les deben dar toda razón y todo apoyo, sin amenazarlos y perseguirlos con pena de cárcel a los campesinos.
- Los comuneros de Chilacat luchan por recuperar sus tierras, hace como 4 años que fueron despojados de sus tierras por el hacendado Wilson Cacho, y en la actualidad ya termina con vender las tierras.
- Mineros de Hualgayoc (Gulquirume y otros), luchan por no ser cambiados de puesto de trabajo y despedidos por las Compañías mineras.
- Campesinos de la Rinconada (Encañada) luchan por sacar de la Cooperativa al nuevo gamonal, gerente Alfonso Castope.
- Comuneros del Tingo Hualgayoc, luchan por sus tierras en especial contra Hipólito Ruiz Vásquez, quien pretende quitarles.
- Los Campesinos de Mollepampa Bajo, (Cajamarca) luchan por no ser desalojados de sus tierras por el Concejo Provincial de Cajamarca quien manifiesta lo expropiará. Sería el pero abuso cometido contra los pobres. ¿Dónde les va a dar tierras? de lo contrario ¿a dónde irán? si esas tierras los campesinos lo utilizaban en la agricultura.
- Campesino de la Cnadratura Hualgayoc luchan por no ser desalojados de sus tierras por el Concejo distrital, que no es dueño y les cobra arriendos.
- Campesino de la Comunidad de Catán (Contumazá) decididos a no dejarse quitar un centímetro de tierra por pseudo comuneros de Llalán.
- Los campesinos José Santos Vásquez, del caserío Vista Alegre, y Federico Quiliche de Huangashanga, distrito de Huasmín (Prov. Celendín) son delincuentes; el primero es prófugo de la justicia por negocios turbios y le ha quitado 20 Ha. de tierras a Paulino Briones Rojas; el segundo también quita tierras y puntea a vacas, caballos de sus enemigos que no se dejan quitar sus tierras. Así lo afirman los campesinos.
- Emilio Celis Ruiz y 9 campesinos más, reclaman la posesión de sus tierras en el sitio Siguispampa (Ilaanora), que en 1976 fueron desalojados para entregarle a Juan Sangay quito, hacendado de la Colpa.

Muchas denuncias más se quedan sin publicar por falta de espacio.

DECRETO No. 1.

LA FEDERACION UNIFICADA DEPARTAMENTAL DE CAMPESINOS DE CAJAMARCA Y DE RONDAS.

CONSIDERANDO

- 1o.- Que durante toda la época de nuestra vida republicana, hemos sido víctimas del engaño, la explotación, el analfabetismo y la marginación sin que estos problemas tengan solución hasta hoy.
- 2o.- Que para defender el derecho a la tierra, la educación, la salud, la justicia y corregir nuestros propios errores, es necesario de contar con organizaciones campesinas sólidas y debiendo estar afiliadas a organismos de grado superior.
- 3o.- Que la justicia que se practican en el Juzgado de tierras y en los Tribunales no garantizan en nada el derecho de los más pobres. En consecuencia.

DECRETA

- 1o.- En uso de las libertades y los derechos que nos otorga la Constitución Política del Estado y otras leyes Internacionales ORGANIZAR-SE, todos los campesinos de Comunidades, de Cooperativas, del Caseríos, distritos y Provincias en RONDAS CAMPESINAS.
 - 2o.- En adelante las Rondas Campesinas quedan reconocidas por nuestra Federación Unificada Departamental de Campesinos de Cajamarca y de Rondas, base de la C.G.C.P., C.C.P. y C.N.A. y CUNA.- En adelante no habrán Rondas Independientes ni Rondas Pacíficas. Simplemente Rondas Campesinas. Debiendo afiliarse a nuestra organización.
 - 3o.- Las Rondas Campesinas, son creadas para defenderse de los ladrones de noche y los ladrones del día, pondrán en práctica la moral incaica y la justicia se aplicará de acuerdo a sus Estatutos y Directivas de nuestra organización, asumiendo ésta las responsabilidades.
- Comuníquese a nuestras Centrales Sindicales y publíquese- Cajamarca, julio de 1986. LA DIRECTIVA.

Muchos puntos que no han sido abordados se abordarán posteriormente, cuando nuestras organizaciones avancen y respondan.

217-33-90 47

BREVE HISTORIA DE LAS RONDAS CAMPESINAS DE SIHUAS ANCASH.

La rondas Campesinas nuevos germen del poder popular y

Por los años de 1980, en el Distrito de Huayllabamba, en el caserio de Sacsay, nacen los brotes de esta nueva organización campesina, dirigidos por los compañeros German Velasquez Castillo y el profesor Mauro Balois, esta organización llevaba el nombre de Comité Cívico de pequeños criaderos, por lo que se había proliferado una ola de abigeos, y donde tuvieron enfrentamientos con los ~~campesinos~~ abigeos (la familia vega de punacocha) resultado de este hecho, hubo cuatro muertos, seguidamente despojan a la familia Lucio de Huayllabamba.

Posteriormente se organizan en diferentes comunidades y caseríos con el nombre de Rondas Campesinas, como el caso de Quingao, Pachach, Bellavista, Manta, Regash, La Esperanza, Paicarán, ~~Murixix~~ Ayaviña y Huerirca, caserio de la Prov. de Corongo, organizado en Comité de Coordinación Zonal de Rondas Campesinas de Sihuas y Corongo, promovido por el compañero Valentín Barrionuevo Carrillo y Francisco Rosales y otros distinguidos dirigentes. Estas organizaciones empiezan a luchar contra el abigeato, la injusticia de las malas autoridades contra el abandono, marginación y explotación de los gobiernos de turno y contra todo tipo de abusos y delincuencia común, como el caso de una movilización masiva a cabana para buscar la liberación del compañero Isaias Domínguez, injustamente detenido.

Seguidamente este Comité convoca a un primer encuentro de ronderos de toda la provincia de Sihuas, que se llevó a cabo en la comunidad campesina de Quingao, el 25 de Octubre de 1988. En este histórico encuentro se tuvo la participación de 120 delegados plenos y también contamos con la presencia del fundador de las Rondas Campesinas de Cajamarca el C. Daniel Idrogo Benavides, actual Diputado Nacional por Cajamarca y el c. Isaias Domínguez Presidente de la Federación de rondas campesinas de conchucos, el Dr. Dionicio Damien López, actual asesor legal y oficial de la Federación Provincial de Rondas Campesinas de Sihuas. En este encuentro masivo se fundó la Federación Provincial de Rondas Campesinas de Sihuas, recaendole el cargo como Presidente al c. Moises Valentin Barrionuevo Carrillo.

Vice-Presidente Oswaldo Quesada Aramburu.
Sec. de Organización Nemecio Velasquez C.
Sec. de Actas y archivos. Antonio Diestra A.
Sec. de Justicia Campesinas. Samuel Rozales C.
Sec. de Prensa y difusión. Lauro Matos.
sec. de Autodefensa y disciplina. Fidencio Flores R.

///...

Sec. de Asuntos Indígenas .	Graciela Tafur M.
Sec de Economía	Tomas Espinoza C.
Sec. de Asuntos agropecuarios .	Asterio Ortega.
Sec. de Cultura.	Abraham Cirilo B.
Sec. de Deportes	Marciso Domingues.

Esta Federación Provincial empieza a trabajar y luchar y hacerse reconocer forjando la unidad del pueblo, ~~trabajando~~ con miras a una transformación y cambio social.

Prueba de ello se convoca la primera reunión-diálogo -con las autoridades del poder judicial, Fiscal, Sub-Prefectura-Policía Nacional, y jefes de sectores de la administración públicas y privada. Donde se denunció públicamente a las malas autoridades y se les exigio que se rectifiquen y cumplan sus funciones como tal, el resultado de ello fue negativo que nunca cumplieron sus propuestas promesas, frente a esta negligencia nuestra organización empieza fortalecerse y convoca el primer y histórico Mitin rondero el 23 de abril de 1,989 en la plaza Independencia de la capital provincial, donde participaron mas de 5,000 campesinos. En este Mitin se denunció públicamente de los atropellos de las malas autoridades a los campesinos y al gobierno de turno por su política hambriadora y represiva. Así mismo por aclamación masiva del campesinado se acuerda recuperar las instalaciones de la ex Mina Aguila que estuvo abandonada y que hera tierra de nadie, donde ciertos transportistas se venifician cargando las maquinarias a vista y paciencia de las autoridades.

Con el trabajo esforzado de toda la junta directiva de la Federación Provincial y sus 10 Federaciones Distritales se materializa el Primer Congreso Provincial Estatutario de Rondas Campesinas de Sihas, llevada a cabo del 13 al 16 de Julio de 1,989 en la capital Provincial-Local del INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO " AGUSTIN HAYA DE LA TORRE" Con la asistencia de 520 delegados plenos, 120 fraternos 50 observadores, donde asistieron también. El Sec. General de la CCP. ~~Presidente~~ c. Juan Rojas Vargas, Hector Gamarra, Juan diaz Torrez. Presidente de la Federación Agraria Departamental de Ancash. c. Macedonio Leon Lirio Leon, Comunidad Urbana Autogestionaria Villa el Salvador CUAVES. c. Maria Coria, César Espejo. El Director General de CIDIAG. Dr. Oscar Balbuena Marroquin, c. Antonio Aragón, c. Jesus Quesada, Ig. Benito Matsubara M. Jorge Chavez Nuñez Jefe de CIDIAG Proyecto Sihas, c. Walter Palacios Presidente de la UDP. Y las delegaciones de Huandoval, Taule, conchucos de la Prov. de Pallasca Huarinica, Urcon de la Prov. de Corongo, Cajas de la Provincia de Pomasbamba.

49

En este congreso, que remarca un hito de la historia para el movimiento campesino, queda aprobado el estatuto, ley del rondero sihuacino- con 21 Capítulos y 144 artículos.

Seguidamente nuestra organización rondera pasa a ser Gobierno local de la Provincia de Sihuas, transformando una nueva administración en favor de los mas pobres

Nuestra Federación Provincial, en la actualidad esta propiciando en cambio social productivo, mediante la autogestión y el trabajo organizado,



ANEXO D. 4:

30

Reg. 0100-Dic/85
Dict. 066

*Dictamen de la Comisión de Constitución de los
Proyectos de Ley Ns61 y 62 referente a las
Rondas Campesinas.*

Señor:

Han venido a vuestra Comisión, los proyectos de ley Nros. 61 y 62, presentados por representantes de la Célula Parlamentaria Aprista y de Izquierda Unida, respectivamente, para que sean reconocidas las organizaciones denominadas "Rondas Campesinas".

De acuerdo con el Inc. 11 del Art. 2º de la Constitución, toda persona tiene derecho a asociarse con fines lícitos sin autorización previa; dispositivo concordante con el Art. 160º de la Carta por el que se reconoce el derecho de los productores agrarios a la libre asociación con fines de servicio, desarrollo y defensa.

Del tenor de dichos dispositivos constitucionales se desprende que la proposición legislativa de reconocimiento de las rondas campesinas cuenta con sustancial amparo vigente y, por tanto, es procedente expedir la ley de reconocimiento planteada.

Las rondas campesinas, con el carácter de organizaciones pacíficas de autodefensa sin fines políticos, responden a la necesidad que tienen los campesinos de defender su heredad

y su patrimonio pecuario de los abigeos que proliferan en varias provincias del territorio nacional. La experiencia ha demostrado que estas organizaciones no sólo han sido eficaces grupos de apoyo para el mantenimiento del orden en el campo y el cuidado de la propiedad, sino igualmente para el cumplimiento de actividades relacionadas con el desarrollo comunal; de allí que hayan mantenido estrechas y cordiales relaciones con los organismos y entidades públicas y privadas, inclusive la policía y autoridades políticas que les brindan hasta ahora un amplio apoyo.

De otro lado, reconociendo que corresponde a las Fuerzas Policiales, según lo establece la Constitución en su Art. 277º, "mantener, el orden interno, preservar y conservar el orden público, garantizar el cumplimiento de las leyes, la seguridad de las personas y los patrimonios público y privado, así como prevenir y combatir la delincuencia", considérese innegable derecho natural ligado a la preservación de los derechos a la vida, la salud, la dignidad y la propiedad que la Carta Política garantiza; el de la autodefensa más aún si nuestra realidad geográfica y las restricciones económicas hacen imprescindible la participación activa de la comunidad en las responsabilidades de vigilancia, carácter este último como deben entenderse las actividades de las rondas campesinas, sistema que viene funcionando sin



36

ningún problema.

Pero como dichas organizaciones se han formado y funcionan normalmente para defender la propiedad campesina de incursiones delictivas, es conveniente precaver el estricto cumplimiento del Art. 285º de la Constitución sobre tenencia y uso de armas; por lo que convendría que la ley a dictarse encomendará al Ministerio del Interior vigilar el estricto acatamiento de la referida norma constitucional.

En consecuencia, esta Comisión opina que debe expedirse la ley de reconocimiento para el nombre de "Rondas Campesinas Pacíficas", encomendándose al Ministerio del Interior su reglamentación.

Por lo que propone el siguiente proyecto sustitutorio, salvo mejor parecer: El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.— Reconócese a las rondas campesinas pacíficas como organizaciones de servicio a la comunidad, que tienen propósitos

de bien comunal, de desarrollo y de defensa, y que actúan en diversos lugares del territorio nacional, sin fines políticos.

Artículo 2º.— El Ministerio del Interior queda encargado del cumplimiento de la presente ley y podrá delegar en las autoridades políticas competentes la aprobación de los reglamentos internos de las rondas campesinas pacíficas. Asimismo, de velar para que dichas organizaciones cumplan con el precepto contenido en el Art. 285 de la Constitución.

Artículo 3º.— La presente ley rige desde el día siguiente de su publicación en el diario oficial "El Peruano".

Dése cuenta.— Sala de la Comisión.

Lima, 18 de noviembre de 1985.

Miguel Caveró Egúzquiza, Presidente.— *Javier Bless Bustamante.*— *Joffre Fernández Valdiviezo.*— *Benjamín Madueño Yansey.*— *Régulo Mujica Jeri.*— *Moisés Tambini del Valle.*

31

Jaime Márquez Calvo

Ronderos:
**los ojos de la
noche**

(Manual para promotores de rondas campesinas)

PRESENTACION

"Ronderos, los ojos de la noche" es un material educativo dirigido a los promotores que trabajan con las organizaciones de Rondas Campesinas y Comités de Autodefensa. Su objetivo central es brindar a estos promotores elementos teóricos y metodológicos que les permitan desarrollar actividades de capacitación con líderes y dirigentes desde una perspectiva de defensa de los derechos humanos.

Por lo tanto es, ante todo, una herramienta de trabajo que debe contribuir al fortalecimiento de las organizaciones de autodefensa, a través de una capacitación que las ayude a conocer mejor su realidad y, a partir de ello, formular alternativas de solución a sus problemas. Para ello el material está dividido en cuatro partes:

PARTE 1: "Conociendo desde adentro las Rondas Campesinas"

Contiene el proceso histórico de organización de las Rondas, su situación actual, tratamiento legal y alternativas que desde ellas se plantea en términos de derechos humanos.

PARTE 2: "Guía Metodológica: ¿Cómo educar en derechos humanos a dirigentes ronderos?"

Propone los temas, procedimientos, técnicas y orientaciones metodológicas que el promotor debe tener en cuenta para realizar sus actividades educativas con rondas campesinas.

PARTE 3: "Rondas en Ocongate: Aprendiendo a defendernos"

Recoge la experiencia del curso sobre Legislación y Derechos Humanos realizada en Ocongate (Cusco) en Agosto de 1993. Los temas son desarrollados a partir de los testimonios de los propios ronderos.

PARTE 4: "Normas legales sobre Rondas Campesinas"

Este material contiene una recopilación de las principales normas legales sobre Rondas Campesinas y Comités de Autodefensa, así como el texto íntegro del D.S. 077-DE-92

1

Conociendo desde adentro las rondas campesinas



Conociendo desde adentro las rondas campesinas

**Ronderos: Los ojos de la noche (Manual para
promotores de rondas campesinas).**

Area de Educación en Derechos Humanos

Del Instituto de Defensa Legal. Toribio Polo 248 Lima 18

Textos: Jaime Márquez Calvo

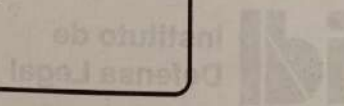
Ilustración y Diagramación: Gabriela Joo

Fotos: TAFOS, Marianne Eyde, ILLA

Edición: Eddy Erazo

Junio de 1994

Impresión: ARCO gráfica



En las actividades educativas que realizamos con campesinos, es frecuente que ellos planteen el tema de la autodefensa y las rondas campesinas como un aspecto ligado al tema de los derechos humanos.

El problema del abigeato, los robos de bienes muebles y cosechas, además de los que se originan por relaciones sociales autoritarias (maltratos a mujeres, abandono de niños, borracheras, peleas, etc.); los conduce a pensar en la formación de rondas campesinas, como una garantía para el respeto por sus derechos.

Las comunidades que ya las tienen organizadas, las señalan como un avance en la defensa de los derechos humanos en sus zonas, y las que no; plantean su formación como una necesidad de responder a los distintos tipos de violencia que viven, incluyendo las formas violatorias a los derechos humanos como producto de la violencia política.

Es en este contexto en que la población campesina empezó a organizarse unas veces espontáneamente y otras a la fuerza, bajo el impulso de las Fuerzas Armadas, en las zonas en estado de emergencia. Tomando como referencia las exitosas experiencias desarrolladas en el norte del país, estas organizaciones decidieron llamarse también "*Rondas Campesinas*" ó "*Comités de Autodefensa*". Sus propósitos y su forma de organización, sin embargo, serían distintos.

Las rondas y los comités especializados (o comités de rondas) de las Comunidades Campesinas, cuyo surgimiento se produjo ante la ausencia de las autoridades del Estado o su poca capacidad y legitimidad

para resolver los conflictos sociales, son una forma de organización autónoma surgida de las propias necesidades de la población campesina. Estas organizaciones, cuyos orígenes para algunos se remonta a instituciones existentes en épocas pre-hispánicas, aparecieron recién de la manera como las conocemos en la década del 70 en las provincias de Chota y Bambamarca, en Cajamarca. Después, en los 80, su organización se extenderá hacia otras importantes zonas del país.

Una de estas últimas experiencias es la que se viene desarrollando en la sierra sur andina. En el caso del Cusco, es en las provincias altas donde mayor arraigo y repercusión han tenido. Con una tradición comunal bastante fuerte, las organizaciones de autodefensa en la actualidad contribuyen al mantenimiento de las tradiciones andinas de ayuda mutua y trabajo colectivo, haciendo uso de antiguas costumbres recreadas con valores y prácticas modernas, como las de los derechos humanos.

Por ello, habiendo tenido la posibilidad de participar en algunas actividades educativas con organizaciones y dirigentes de la autodefensa en Quispicanchis (Ocongate) y las provincias altas del Cusco (Canas, Canchis, Espinar y Chumbivilcas), nos parece importante transmitir la propia visión de los ronderos sobre su organización. Pero además contribuir al conocimiento de las rondas desde adentro, para que podamos entender mejor su surgimiento, su problemática actual, los aspectos legales y organizativos en los que se enmarca su actuación, así como la protección que desde los derechos humanos, se puede dar a las organizaciones de autodefensa en el país.

1. ¿COMO SURGIERON LAS RONDAS CAMPESINAS EN EL PERÚ?

(...) la primera reunión de rondas campesinas el día 29 de diciembre de 1976 en Cuyumalca, estancia ubicada a una hora de Chota, en Bambamarca (Cajamarca).



FOTO: ILLA

La formación de las rondas obedece a una necesidad de los campesinos por defenderse de los abusos de los que son víctimas. Por ello es que en muchas partes del país se les conoce simplemente como "Autodefensa". Esta es una necesidad cuyos orígenes, por lo tanto, vienen desde los mecanismos y recursos empleados por las comunidades campesinas en la defensa de sus bienes e integridad territorial. Recordemos sino, la figura del *arariwa* que juega un papel importante en la vida de la comunidad campesina como el encargado del cuidado de las tierras comunales.

Sin embargo, es en Cajamarca donde estas experiencias de autodefensa van a adquirir un mayor protagonismo a partir de la formación de las llamadas "Rondas Campesinas". En esta parte de la sierra norte del país hasta antes de la aplicación de la Reforma Agraria existían grandes haciendas donde la concentración de las tierras estaba en manos de gamonales y

hacendados mientras que la estructura comunal, las formas de organización campesina y las principales expresiones de su cultura, habían prácticamente desaparecido.

Junto al campesinado pobre y los hacendados aparecieron los abigeos, quienes desde el siglo pasado dirigían sus acciones

parte1

conociendo desde adentro las rondas

delincuenciales principalmente contra los terratenientes, por lo cual, gozaban de una cierta simpatía entre los campesinos. En estos tiempos, el abigeato llegó a representar de algún modo las reivindicaciones campesinas contra el latifundio. Se dice de los abigeos, inclusive, que en otros momentos fueron un símbolo de la resistencia andina contra la dominación en el campo.

Producida la reforma agraria, sin embargo, y junto a ella la entrega de tierras a los campesinos, el abigeato empezó a dirigir sus acciones, esta vez, contra los nuevos propietarios. Estas prácticas, además, aumentaban en la misma medida que la crisis económica de los años 70. Lo cual constituyó la razón principal para que hacia mediados de esa década los campesinos, cansados de estos abusos decidieran organizarse para detener la delincuencia que avanzaba cada día más. Se formaron así las rondas campesinas recogiendo la tradición dejada por otras organizaciones anteriores como las Guardias Rurales, las Rondas Nocturnas y las Guardias campesinas que desaparecieron con el tiempo, permitiendo la continuación de la actividad del abigeato.

Es en este contexto que se realizó la primera reunión de rondas campesinas el día 29 de diciembre de 1976 en Cuyumalca, estancia ubicada a una hora de Chota, en Bambamarca (Cajamarca). La decisión de organizarse estuvo motivada por la continua actividad de los abigeos en la zona y por una serie de robos ocurridos en el centro educativo del poblado. La iniciativa la tuvo, en primer lugar, el teniente gobernador de la estancia, don Régulo

partel

Oblitas, quien junto a otras autoridades y pobladores decidieron poner fin a la acción destructiva del abigeato en Cuyumalca y vigilar los bienes y propiedades de la población.

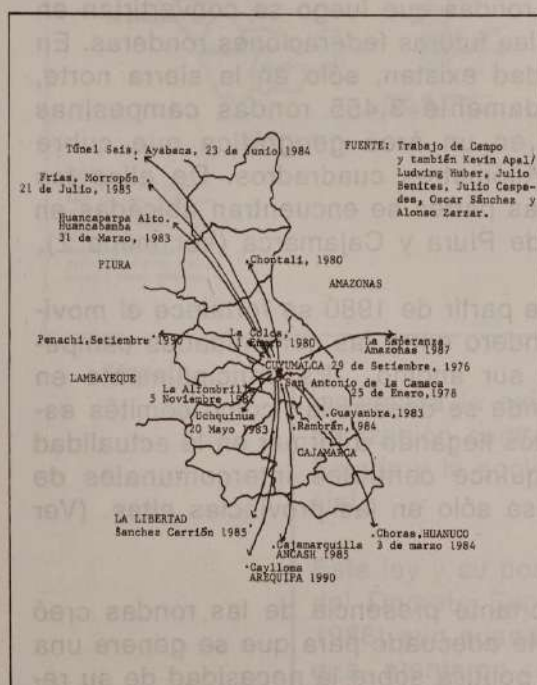
Rápidamente las rondas se vieron influenciadas por el ingreso de militantes de izquierda entre sus filas, en especial los que provenían del grupo político "Patria Roja". Pero además, se formaron otras organizaciones similares, autodenominadas "rondas pacíficas" que, bajo

el impulso del entonces gobernante Partido Aprista, realizaban patrullas nocturnas en coordinación con las autoridades policiales, por demás cuestionadas por el propio movimiento rondero.

Sin embargo, en los últimos años ha disminuido entre los partidos, el afán que primó en los años 80 por controlar o dirigir las rondas dándoles una "orientación política" como parte del trabajo proselitista que realizaban al interior de ellas. Esto en parte se ha debido a la pérdida del "peso" que tuvieron los partidos en el país, pero también al descrédito que alcanzaron en esos años

ante las propias rondas, las que siempre afirmaron su independencia y autonomía.

De esta manera las rondas fueron multiplicándose gracias a la eficacia que mostraban antes



Mapa 1

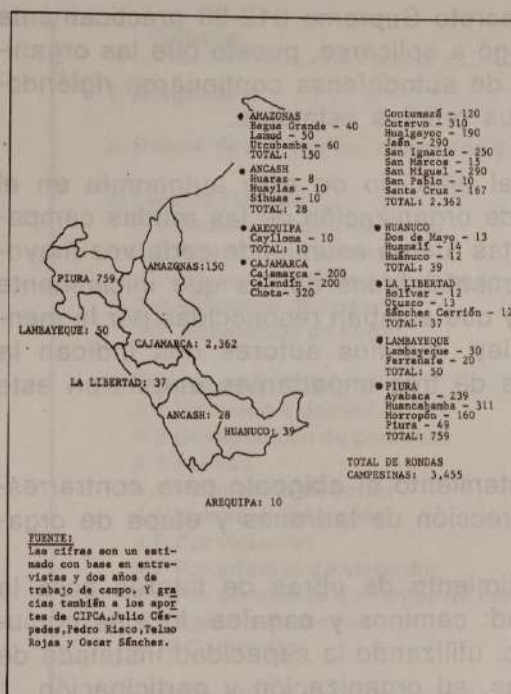
conociendo desde adentro las rondas

De acuerdo a la ley 24571 se reconoce a las "rondas pacíficas democráticas y autónomas" como organizaciones destinadas al servicio de la comunidad y que contribuyen al desarrollo y la paz social.

que a la línea ideológica que asumían. El movimiento rondero entro en una fase de consolidación con la aparición de organizaciones similares en provincias vecinas como Hualgayoc y Cutervo y, posteriormente, en Piura, Ancash, Huánuco, Amazonas y Lambayeque (Ver mapa 1). Este proceso de expansión ronderil, es justo reconocerlo, se debió en gran parte a la labor desarrollada por los partidos políticos, principalmente los de izquierda, cuyos activistas se desplazaban de un lugar a otro para constituir rondas que luego se convertirían en bases de las futuras federaciones ronderas. En la actualidad existen, sólo en la sierra norte, aproximadamente 3,455 rondas campesinas ubicadas en un área geográfica que cubre 100,000 Kilómetros cuadrados. De ellas las tres cuartas partes se encuentran ubicadas en la sierra de Piura y Cajamarca (Ver mapa 2).

Además, a partir de 1980 se fortalece el movimiento rondero entre las comunidades campesinas del sur andino. Es principalmente en Cusco donde se desarrollan como comités especializados llegando a formar en la actualidad cerca a quince centrales intercomunales de autodefensa sólo en las provincias altas. (Ver mapa 3).

Esta importante presencia de las rondas creó el ambiente adecuado para que se genere una discusión política sobre la necesidad de su reconocimiento. Desde el segundo gobierno del Presidente Belaúnde se había planteado ya esta posibilidad, sin embargo fue recién durante el período de Alan García que el Congreso aprobó la ley 24571 del 7 de noviembre de 1986, que reconoció a las rondas campesinas,



Mapa 2

legitimaba la existencia de una importante organización campesina que alcanzaba frente al Estado y la sociedad un carácter público y oficial.

Esta ley y su posterior reglamentación a través del Decreto Supremo 012-88-IN de Marzo de 1988; aún cuando tuvieron algunos contenidos que atentaron contra la autonomía y funcionamiento democrático de las rondas, permitieron su mantenimiento debido al alto grado organizativo alcanzado por ellas y al reclamo permanente de autonomía de los propios ronderos. Lo cual sirvió para que éstos se negaran a adoptar una reglamentación que negaba los principios básicos contenidos en la Ley.

partel

cuyos objetivos, según esta ley, serían *"la defensa de sus tierras, cuidado de su ganado y demás bienes, cooperando con las autoridades en la eliminación de cualquier delito"*.

En el proceso de aprobación de la ley jugaron un papel bastante importante las fuerzas políticas de izquierda y, en particular, los representantes campesinos y ronderos presentes en el Parlamento. El texto final de la ley fue el producto de un acuerdo de estos sectores con la bancada mayoritaria aprista que planteó un proyecto paralelo al de la izquierda. De esta manera se

Así el Decreto Supremo 012-88 prácticamente nunca llegó a aplicarse, puesto que las organizaciones de autodefensa continuaron rigiéndose por sus propios estatutos.

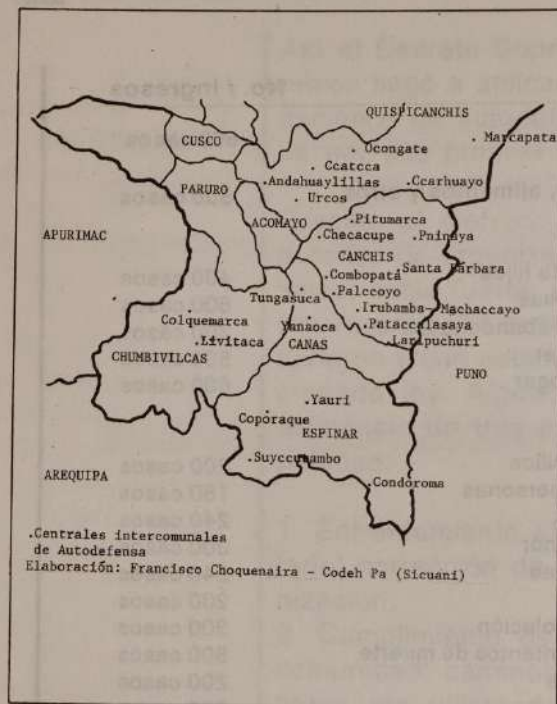
Gracias al ejercicio de esta autonomía en el proceso de organización de las rondas campesinas, éstas fueron asumiendo cada vez mayores responsabilidades de las que inicialmente tuvieron y que estaban reconocidas por la mencionada ley. Algunos autores nos indican la existencia de tres importantes etapas en este proceso:

1. Enfrentamiento al abigeato para contrarrestarlo: corrección de ladrones y etapa de organización.
2. Cumplimiento de obras de interés para la comunidad: caminos y canales, locales comunales, etc. utilizando la capacidad instalada de las rondas, su organización y participación.
3. Vigilancia e intervención sobre conductas anti-sociales: resolución de conflictos internos de orden civil, entre personas o familias, de tierras, etc.

Para tener una idea de la capacidad de intervención de las rondas sobre lo que ellos llaman "problemas comunales de menor cuantía", es preciso ver el siguiente cuadro elaborado por Ana Teresa Revilla y Jorge Price. En él podemos ver con claridad el alto número de "casos judiciales" conocidos y resueltos por la Federación de Rondas Campesinas de Cajamarca en el período 1987-1989 que van mucho más allá de los casos de abigeato que dieron origen a esta organización:

Causas	No. / Ingresos
1. Abigeato	600 casos
2. Robos de artefactos, alimentos y otros	500 casos
3. Lios de familia:	
3.1 Reconocimiento de hijos	400 casos
3.2 Peleas entre familias	600 casos
3.3 Pensiones a hijos abandonados	700 casos
3.4 Abandono de hogar	500 casos
3.5 Separación de hogar	600 casos
4. Lios de mal vivir	
4.1 Violación a domicilios	200 casos
4.2 Desaparición de personas	180 casos
4.3 Asaltos	240 casos
4.4 Difamación de honor	300 casos
4.5 Muerte de personas	240 casos
4.6 Por violación	200 casos
4.7 Por intentos de violación	300 casos
4.8 Por amenazas e intentos de muerte	500 casos
4.9 Rapto a personas	200 casos
4.10 Calumnias	500 casos
5. Lios de tierras y aguas:	
5.1 Herencias de chacras	800 casos
5.2 Linderos de chacras	700 casos
5.3 Retracción de ventas de tierras	900 casos
5.4 Conducción de aguas	500 casos
5.5 Ventas ilícitas de tierras	600 casos
6. Lios de caminos	400 casos
7. Incumplimiento de contratos:	
7.1 Contratos (ladrillos, tejas, madera, otros)	800 casos
7.2 Deuda de dinero	800 casos
8. Brujería	400 casos
9. Abuso de autoridades	500 casos
10. Envenenamiento de animales	200 casos

conociendo desde adentro las rondas



Mapa 3

Tomando en cuenta este nivel de eficacia alcanzado por la organización, así como el constante rechazo del campesinado a la presencia destructora del terrorismo en algunas zonas del país (sobre todo en la sierra central), el Estado decidió desde la segunda década de 1980 impulsar el desarrollo de las rondas campesinas contrasubversivas que adoptaron distintos nombres: Comités de Defensa Civil, Montoneras, Rondas Armadas y últimamente Comités de Autodefensa. Sus principales lugares de asentamiento se encuen-

tras ubicados en cuatro frentes desde donde actúan las rondas campesinas armadas: el valle del Mantaro, Huamanga, Huallaga y Ucayali. Algunos estudiosos afirman que esta decisión tuvo un carácter de reivindicación campesina, ya que con ello se buscó recuperar las funciones de la organización comunal que se paralizaron por la acción de la violencia (elección de autoridades comunales, trabajo colectivo, etc.). El costo social que ello ha significado, sin embargo, ha sido cuantioso. (ver mapa 4)

Estas organizacones fueron entendidas como un soporte estratégico en la lucha contra el terrorismo en el campo. Las Fuerzas Armadas entendieron que mientras no se ganaran al campesinado a su favor, no podrían detener el